

## El catolicismo en los orígenes intelectuales y políticos del totalitarismo.

Javier Fisac Seco

Historiador

Al abordar el fenómeno religioso se hace inevitable volver la vista a los ilustrados, quienes no sólo establecieron los fundamentos de la democracia al afirmar que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial tienen que existir separados, ser representativos y responsables, sino que concluyeron, por primera vez en la Historia, que los individuos tienen derechos, aspectos, éstos, que ninguna religión contiene en sus declaraciones de principios; pero, también se me hace inevitable recordar que los ilustrados son progresistas y como tales se sustentan sobre tres elementos: la razón, el ateísmo y la confianza en el progreso, que debe proporcionar la felicidad a todos y cada uno de los seres humanos durante su vida. Un objetivo, la felicidad, que, como veremos no persigue la religión católica en nuestro mundo. Por lo que se me hace incomprensible mezclar progreso y tradición. Sencillamente, porque lo uno es la negación de lo otro. Ya que no se puede ser, al mismo tiempo y en el mismo espacio, idealista y materialista. Como no se puede ser defensor de los derechos individuales, del derecho al sufragio y a la libertad de opinión, por ejemplo, y obediente a la doctrina católica, que no sólo no los reconoce en su doctrina, sino que, consecuentemente, no los aplica en su Estado Vaticano, regido por un monarca absolutista en el que se concentran todos los poderes, más un cuarto Poder: el de ser el único que opina. Los demás, los que difunden sus opiniones, sólo son sus escribanos.

Pero el fenómeno religioso, para cualquier progresista, es, además, una realidad social, política y un producto de las mentes humanas, como diría Feuerbach. Idealismo incompatible con el pensamiento científico y con la realidad social e histórica ya que son los hombres, la sociedad formada por individuos, quienes crean sus propias realidades culturales, científicas y políticas. La Ilustración estableció las diferencias entre estos campos: idealismo y materialismo, y, posteriormente, Marx lo razonó en los siguientes términos:

“La producción de las ideas, las representaciones y la conciencia aparece, al principio, directamente entrelazada con la actividad material y el trato material de los hombres, como el lenguaje de la vida real. La formación de las ideas, el pensamiento, el trato espiritual de los hombres se presentan aquí todavía como emanación directa de su comportamiento material. Y lo mismo ocurre con la producción espiritual, tal y como se manifiesta en el lenguaje de la política, de las leyes, de la moral, de la religión, de la metafísica, etc., de un pueblo. Los hombres son los reproductores de sus representaciones, de sus ideas, etc., pero se trata de hombres reales y activos tal y como se hallan condicionados por un determinado desarrollo de sus fuerzas productivas y por el trato que a él corresponde, hasta llegar a sus formas más lejanas...

No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia. Desde el primer punto de vista, se parte de la conciencia como si fuera un individuo viviente; desde el segundo punto de vista, que es el que corresponde a la vida real, se parte del mismo individuo real viviente y se considera la conciencia solamente como *su* conciencia.<sup>1</sup>”

Tal vez, una de las mayores perversiones del pensamiento precientífico y predemocrático sea la de quienes inventaron que el individuo tiene un cuerpo y un alma. Al hombre precientífico le costaba trabajo entender que el Sol no era un dios sino una simple estrella, entre cientos de

---

<sup>1</sup> Carlos Marx, “Feuerbach. Oposición entre las concepciones materialista e idealista”, Obras escogidas, Editorial Progreso, s.f. Moscú, Tomo I, pg. 21

miles de millones. No eran capaces de entender que la Tierra se moviera sobre sí misma y en torno al Sol. No podían entender que el Universo estuviera en expansión y fuera finito, quienes se atrevieron a pensar lo contrario fueron quemados o condenados por las autoridades religiosas. Para los hombres cultos de la época precientífica, el clero, el Universo era poco más que el sistema solar y unas cuantas estrellas que pueden verse por las noches. Sus conocimientos estaban limitados por su capacidad científica o mejor sería decir, por su ignorancia en asuntos científicos. Por eso necesitaban crear dioses, para colocar en ellos el fundamento de su ignorancia. Con esto lo único que consiguieron fue desplazar el problema desde un nivel científico a un nivel teológico, pero no lo pudieron resolver. Al revés, crearon otro problema, ahora no solamente necesitaban el desarrollo del pensamiento científico y democrático para explicarse los fenómenos físicos y sociales, sino que necesitaban demostrar la existencia de dios. Cada religión tiene el suyo propio y, en consecuencia, cada religión tendrá que demostrar la existencia de su dios.

Como decía, crearon otros problemas en lugar de solucionarlos. Y todos se basan en la invención de que si el hombre piensa es que existe una cosa que se llama alma y que si el hombre se muere, es que ese alma tiene que ir a algún lugar. Un pensamiento tan infantil y especulativo habría quedado resuelto en un mundo científico al demostrar que eso del alma era una pura especulación sin soporte físico y que lo que piensa no es el alma, sino el cerebro alimentado por las vías que lo conectan con el mundo externo, los sentidos. En una palabra, les habrían podido decir los científicos, no existe alma sólo cuerpo. Todo, nada menos que todo, es cuerpo. Y en cuanto al “más allá”, qué decir, sólo sabemos que todo lo que existe es energía cuantificable en multiplicidad de formas. Lo que sabemos es que no existe un espacio inmaterial ocupado por un espíritu absoluto. Si el espíritu no es energía no puede existir y si es energía ya no es espíritu es materia y como tal está sometido a las leyes de la física. Por tanto, es temporal.

Bueno, pues algo tan elemental como la invención del alma por mentes precientíficas ha tenido como resultado la organización intelectual de grandes sistemas filosóficos y de las religiones, todas las cuales dependen de la afirmación de que existe un espíritu, sin especificar el lugar. Y el desprecio del cuerpo como algo que sólo sirve para transportar el alma. El sistema hegeliano se desploma por su propio peso cuando un niño descubre que no existe espíritu absoluto y lo mismo debería ocurrir con las religiones, cuya existencia sigue pareciéndonos lo más normal del mundo. ¿Tan normal como creer que la Tierra es el centro del Universo, según han sostenido graves pensadores religiosos? Pues para cualquier mente precientífica creer en esto es tan elemental como que tenemos alma. Y sin embargo, lo que está claro es que sólo tenemos cuerpo, si tuviéramos alma los psiquiatras se quedarían sin trabajo. No quiero frivolar con algo que sólo puede tratarse en serio con sentido de la ironía, más allá de la cual, el espíritu se desvanece inexistente. Y no quiero frivolar porque el asunto ha determinado y sigue determinando la existencia mental y cultural, psicológica y material de los seres humanos.

Afirmar la existencia del alma es tan grave e irresponsable porque desplaza al cuerpo, al individuo, a un lugar peyorativo, como el amo desprecia al esclavo. Y eso a pesar de ser el cuerpo el que nos proporciona la información necesaria para pensar, el placer imprescindible para ser felices, pues no hay placer sin sexo, ni sexo sin cuerpo, ni inteligencia sin sentidos; a pesar de que no hay otra forma de pensar, disfrutar o sufrir que no sea con el gusto, el olfato, la vista, el oído y el tacto, las religiones desprecian el cuerpo. Tanto lo desprecian que prefieren que sufra hasta la muerte por descomposición natural antes de buscar una solución menos cruel y dolorosa. Aunque este desprecio nos revela, en términos ideológicos, la pretensión totalitaria de la religión por negar al individuo su derecho a disponer de sí mismo, y en términos psicológicos significa estar a favor del sufrimiento: el cuerpo debe sufrir prolongadamente hasta la muerte

natural, pues, a fin de cuentas, el sufrimiento que padece el cuerpo dignifica al alma. Curioso razonamiento sadomasoquista.

Cuando leemos en las encíclicas papales que la función del matrimonio no es otra que la de parir, la mujer y con dolor, no sólo se desprecia el sexo, se desprecia el cuerpo. Pero ¿por qué ese desprecio hacia lo único que realmente podemos decir que somos nosotros y no un fantasma? El sexo como la carne, el cuerpo, todo lo relacionado con el placer pertenece a los “bajos instintos”, afirman los teólogos en sus graves concilios. Claro que, cuando se observa el cuerpo se da uno cuenta de algo que normalmente no percibimos, que el cuerpo es uno, indivisible y diferenciado: tiene existencia en sí mismo y se relaciona con los demás por conveniencia y sentido de la supervivencia, estableciendo una relación entre iguales, cuando la sociedad es democrática. Los cuerpos pueden amontonarse en cualquier forma, pero no hay manera de crear un cuerpo físico con todos los cuerpos que hay en la Tierra. Se podrían militarizar todos los cuerpos y colocar en fila, pero permanecerían diferenciados, y muchos, aunque en la clandestinidad, pensarían por sí mismos. ***La afirmación de la individualidad del cuerpo es el fundamento de la individualización del sujeto de derechos. No pueden los derechos aplicarse a un colectivo, se aplican a individuos concretos, que sólo son identificables porque tienen un cuerpo concreto, tan concreto como las huellas dactilares.*** Si despreciamos el cuerpo, lo relegamos a una categoría inferior, lo hacemos esclavo del alma, destruimos el soporte orgánico del individuo, el único que nos identifica con nosotros mismos al permitirnos tener curriculum, comportamiento psicológico y capacidad intelectual. Pero, como los individuos no pueden ser reducidos al Todo, las religiones y sus representantes: los idealistas, tratan de destruir el cuerpo mediante el desprecio, la minusvaloración, la humillación, al mismo tiempo que se inventan el alma, el espíritu, una abstracción inmaterial como el pensamiento, porque, piensan que, de esa manera los espíritus particulares sí pueden integrarse en un espíritu absoluto y totalitario. De manera que no hay nada más peligroso para los derechos individuales que sólo se soportan sobre cuerpos diferenciados e identificables, que el pensamiento idealista, en cualesquiera de sus manifestaciones, pues con éste se pretende suprimir el individuo.

Las religiones desprecian al cuerpo porque éste se revela como el factor diferenciador del individuo frente a cualquier totalidad, porque evidencia la abstracción inhumana del espíritu, porque niega la posibilidad de la existencia de un espíritu con mayúsculas, un espíritu totalitario en el que se integran por absorción y desaparición de su individualidad diferenciadora todos los individuos. Estos son nada en el espíritu porque éste lo es todo. La afirmación de la existencia del espíritu exige la negación del cuerpo, como esto es imposible se le inventa un alma y se lo desprecia. Por eso donde quiebra el pensamiento idealista y totalitario es en el pensamiento político democrático pues éste sólo es posible a partir de la afirmación de que existen individuos diferenciados identificados por su cuerpo, un cuerpo que tiene derechos y que persigue la felicidad en la vida sin posponerla para la muerte. Por eso, podemos afirmar que la existencia del cuerpo, del individuo, es la garantía de la democracia, la libertad frente al pensamiento totalitario, espiritual y religioso que hace todo lo posible por destruir el cuerpo para destruir la individualidad y poder construir su espíritu absoluto.

En cualquier caso, como el espíritu, absoluto o no, sólo es posible después de muertos, y el más allá no es verificable, mientras tanto la religión asume la función social de crear un sujeto colectivo recurriendo a la psicología de masas, a la cultura, a los comportamientos tribales y tradicionales, todo aquello que critica la razón. Creando unos mismos valores basados en la represión del placer, el desprecio del cuerpo, el sentimiento de culpa, se reduce al individuo a la pura indefensión psicológica y ética, a un pensamiento débil. Destruído el yo, el pensamiento religioso puede dictar su voluntad totalitaria contra los individuos. Esta es la función social de la

religión: destruir el yo y someterlo a una sola y totalitaria voluntad, la del pensamiento religioso, cosa que los papas no ocultan, les parece tan natural, en sus encíclicas, como en el caso de Pablo VI, cuando en la “*Humanae vitae*”, publicada en 1968, dice:

“Ningún fiel querrá negar que corresponda al Magisterio de la Iglesia el interpretar también la ley moral natural. Es, en efecto incontrovertible - como tantas veces han declarado Nuestros predecesores - que Jesucristo, al comunicar a Pedro y a los Apóstoles su autoridad divina y al enviarlos a enseñar a todas las gentes sus mandamientos, los constituía en custodios y en intérpretes auténticos de toda ley moral, es decir, no sólo de la ley evangélica, sino también de la natural, expresión de la voluntad de Dios, cuyo cumplimiento fiel es igualmente necesario para salvarse.”

Huelgan las palabras.

De todo lo cual, podemos deducir que el descubrimiento del cuerpo es el origen de la modernidad, ya lo había demostrado la Grecia clásica e intentó seguir el camino el Renacimiento. Sin el descubrimiento del cuerpo, no hay modernidad porque los contenidos de ésta se fundamentan en la existencia de los derechos individuales que sólo pueden tener los cuerpos, cada cuerpo. Sólo puede votar el individuo; sólo puede pensar el individuo; sólo puede ser feliz el individuo. De manera que, si el cuerpo, única realidad política, puede realizar por sí mismo todas esas actividades y no puede desintegrarse ni física, ni intelectual, ni jurídicamente en un espíritu absoluto, es que es el principal enemigo del idealismo, de la metafísica y de las religiones, porque fuera del cuerpo, sencillamente, no hay nada, desde el punto de vista de los derechos humanos. El cuerpo es el enemigo de la metafísica y de la religión, por eso las religiones se afanan en destruirlo.

De manera que el problema religioso sólo puede abordarse desde una perspectiva científica. Desde esta perspectiva quiero presentar los contenidos de la religión católica, representados por la Iglesia Católica en su única cabeza visible: el Papa. El método elegido no es otro que ir citando sus documentos para que ellos hablen por sí mismos. No existe nada que pueda ser más elocuente. Yo lo que haré será organizarlos en una dinámica en la que un movimiento engendra el siguiente por su propia coherencia interna. Y si algo tiene la Iglesia Católica es coherencia con las doctrinas de su pasado ya que son las mismas del presente. En el que nunca podremos encontrar ninguna novedad. Ninguna encíclica del siglo XX dirá nada que no haya sido dicho con anterioridad y cuando parezca decir algo nuevo, como el caso de León XIII, lo que dijo este papa, ya estaba inscrito o en el platonismo o en el corporativismo medieval. Lo que ocurrió es que, actualizada, esa teoría en plena crisis de la democracia a lo largo de la primera mitad del siglo XX, conducirá a los Estados totalitarios y a las dictaduras católicas, como la salazarista o la franquista, modelo éste en el que se recogen perfectamente las disposiciones doctrinales de León XIII, expuestas no solamente en la *Rerum Novarum*. Pero esto no es relevante porque lo diga yo; esto lo dijo Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno*, donde afirma: “Les guiaba principalmente el empeño de que *la doctrina absolutamente inalterada e inalterable de la Iglesia* satisficiera más eficazmente a las nuevas necesidades”.

Como decía, voy a intentar penetrar en los misterios, que no los tiene, de la Iglesia católica analizando: sus contenidos mitológicos y valores éticos; su función política en cuanto que legitimadora de los poderes no democráticos; su función social en cuanto que se atribuye el papel que Platón reservaba a los sabios, el de dirigir culturalmente a la sociedad, no el de controlarla, misión que delega a los poderes públicos, y el de defensora del Antiguo Régimen pre democrático, latifundista, estamental y corporativo, función que la convertirá en enemiga de la democracia, el sufragio, parcial o universal, los derechos individuales, los partidos políticos y los

sindicatos y que, como uno de los soportes ideológicos de la crisis de finales del siglo XIX y comienzos de XX, tan brillantemente estudiado por Sternhell en su libro “El nacimiento de la ideología fascista”<sup>2</sup>, las encíclicas pontificias se convertirán en el alimento ideológico de los Estados totalitarios y de las dictaduras católicas. Tal y como el mismo Pío XI, en su citada encíclica, lo reconocerá como la cosa más natural del mundo. Si bien, quien desarrollará a la perfección ese pensamiento, en los tiempos de la Segunda República española, será el político español Gil Robles. En mi opinión, el mejor escribano del pensamiento de León XIII, así como, la más perfecta concreción política de esa encíclica será el Fuero del Trabajo de 1938.

Penetrar en los misterios teológicos y doctrinales del catolicismo no exige mayor esfuerzo que el de recorrerse todas las mitologías y filosofías del mundo antiguo en las que ya encontramos cómo entienden las diversas religiones el origen del mundo; la creación de Adán y Eva; la invención del alma y su oposición al cuerpo; el mundo demoníaco, el infierno y juicio final; la fecundación sin intervención masculina, el mismo Zeus dio a luz a Atenea e Isis que, preñada por medios sobrenaturales, dio a luz a Horus; el mito de la inmortalidad, en el que mucho tuvieron que ver los egipcios o el de la resurrección, son inevitables en toda cultura agraria en la que cada invierno marca el comienzo o el final de un ciclo agrario. Si las sociedades hubieran estado urbanizadas e industrializadas estos mitos habrían tenido otras formas y contenidos, inevitablemente. La misma Iglesia católica reconoce estas herencias, a veces con tanta fidelidad, como en el caso de la Navidad, que conserva, como no podía ser menos por tratarse de un mito agrario, la fecha del 24 de diciembre. La misma en la que la religión mazdeísta, principal fuente inspiradora de los misterios cristianos incluido el de la “Redención”, en la que un enviado de dios salvaría a los miembros de esa religión. También los judíos, la otra fuente inspiradora del cristianismo, esperaban del “Mesías” la salvación nacional del pueblo israelita.

El otro gran mito y misterio inmenso del cristianismo es el de la “Trinidad” y a esta conclusión se llegó por conveniencia política de un sector de los cristianos con el Emperador Constantino. Quien sancionó este misterio y la profesión de fe que le acompaña. En realidad, la cristiandad se fue fragmentando en unidades territoriales, política y religiosamente diferenciadas sin otra razón que las ambiciones de poder de cada jerarquía religiosa. Primero se separaron Oriente y Occidente y luego se fragmentó el Occidente, en el Renacimiento, cuando los Estados nacionales exigían una iglesia nacional que no cuestionaba los fundamentos esenciales del cristianismo, sino el afán de los papas por intervenir en los asuntos internos de las naciones. De manera que, las diferencias teológicas sólo fueron un pretexto para afirmar la autoridad religiosa de una jerarquía cristiana frente a otras y que los poderes civiles utilizaron en su propio beneficio frente a la pretensión del papa de Roma por imponerles a todos su autoridad. Y ello porque éste se consideraba heredero de los emperadores romanos hasta en sus formas de vestir y símbolos. El resultado de estas luchas intestinas fueron los contenidos teológicos de la fe de cada jerarquía eclesiástica, en torno a los cuales se configuraron los diferentes espacios geopolíticos de las diferentes iglesias cristianas.

Pero la religión no es solamente un cuerpo mitológico, son valores éticos que se imponen a sus fieles para dirigirlos a la salvación eterna. Esa que sólo se encuentra después de muertos en un mundo absolutamente imaginario. Son valores elaborados en sociedades predemocráticas, precientíficas y preindustriales, en las que la mujer era un cero a la izquierda, el Estado de bienestar inexistente y el individuo sólo tenía realidad social y política en cuanto que miembro de algo o propiedad de alguien: de la familia, de la tribu, del gremio, de la iglesia, del Estado... Valores que, como los mitos, se toman de las filosofías de la antigüedad. Especialmente

---

<sup>2</sup> En este libro no se hace ninguna referencia a la relación entre ideología fascista y catolicismo. Esta es una aportación original de mi trabajo.

estoicismo y epicureísmo que entre los cristianos darán lugar al ascetismo. Este es el que inspira la ética cristiana, especialmente en su rama católica, caracterizado por la exaltación de la mortificación del cuerpo como medio de purificación del alma, basado en la represión de los instintos y necesidades corporales, en el desprecio del cuerpo y en su mortificación a base de todo tipo de torturas, humillaciones y dolores. No hay nada más ilustrativo que el martirologio católico para encontrar aquí las claves de sus valores: sufrimiento, martirio, virginidad. Entre todos ellos destaca la castidad por cuanto está considerada por la jerarquía católica como el estado de perfección humano. Dicho al revés, las relaciones sexuales están prohibidas cuando se realizan por puro placer, su única y excluyente función es la de producir o reproducir la especie. Especialmente si esta función sirve a la multiplicación de los creyentes. En definitiva, todos los valores católicos se basan en la negación y persecución del Principio del Placer.

Algo que es coherente con la función divina de la Iglesia Católica que no persigue ni propone la felicidad humana, para qué, se preguntan los papas, si la vida humana es una transición temporal hacia la otra vida. Como afirma León XIII en la *Rerum Novarum*:

“En verdad que no podemos comprender y estimar las cosas temporales, si el alma no se fija plenamente en la otra vida, que es inmortal; quitada la cual, desaparecería inmediatamente toda idea de bien moral, y aun toda la creación se convertiría en un misterio inexplicable para el hombre. Así, pues, lo que conocemos aun por la misma naturaleza es en el cristianismo un dogma, sobre el cual, como sobre su fundamento principal, reposa todo el edificio de la religión, es a saber: que la verdadera vida del hombre comienza con la salida de este mundo. Porque Dios no nos ha creado para estos bienes frágiles y caducos, sino para los eternos y celestiales; y la tierra nos la dio como lugar de destierro, no como patria definitiva. Carecer de riquezas y de todos los bienes, o abundar en ellos, nada importa para la eterna felicidad; lo que importa es el uso que de ellos se haga. Jesucristo - mediante su *copiosa redención*- no suprimió en modo alguno las diversas tribulaciones de que esta vida se halla entretejida, sino que las convirtió en excitaciones para la virtud y en materia de mérito, y ello de tal suerte que ningún mortal puede alcanzar los premios eternos, si no camina por las huellas sangrientas del mismo Jesucristo: *Si constantemente sufrimos, también reinaremos con El*”

Y ratifica Pío XI, en la encíclica citada, con las siguientes palabras:

“14. Antes de ponernos a explicar estas cosas, establezcamos como principio, ya antes espléndidamente probado por León XIII, el derecho y deber que Nos incumbe de juzgar con autoridad suprema estas cuestiones sociales y económicas[26]. Es cierto que a la Iglesia no se le encomendó el oficio de encaminar a los hombres hacia una felicidad solamente caduca y temporal, sino a la eterna.

(...) Como primer principio, pues, debe establecerse que hay que respetar la condición propia de la humanidad, es decir, que es imposible el quitar, en la sociedad civil, toda desigualdad. Lo andan intentando, es verdad, los socialistas; pero toda tentativa contra la misma naturaleza de las cosas resultará inútil. En la naturaleza de los hombres existe la mayor variedad: no todos poseen el mismo ingenio, ni la misma actividad, salud o fuerza: y de diferencias tan inevitables síguense necesariamente las diferencias de las condiciones sociales, sobre todo en la fortuna. - Y ello es en beneficio así de los particulares como de la misma sociedad;

(...). Y, por lo tanto, el sufrir y el padecer es herencia humana; pues de ningún modo podrán los hombres lograr, cualesquiera que sean sus experiencias e intentos, el que desaparezcan del mundo tales sufrimientos. Quienes dicen que lo pueden hacer, quienes a las clases pobres prometen una vida libre de todo sufrimiento y molestias, y llena de descanso y perpetuas alegrías, engañan miserablemente al pueblo arrastrándolo a males mayores aún que los

presentes. Lo mejor es enfrentarse con las cosas humanas tal como son; y al mismo tiempo buscar en otra parte, según dijimos, el remedio de los males.”

No debe extrañarnos, pues, que la cruz, el símbolo por excelencia del sufrimiento, de la humillación del cuerpo, de la ausencia de felicidad, sea el símbolo de la cristiandad. Erich Fromm, en su imprescindible estudio sobre el carácter autoritario y sus consecuencias: “El miedo a la libertad”, calificó esta conducta de sadomasoquista. Y esto es grave porque convivimos con unos valores que exaltan la humillación, el sufrimiento, el desprecio de sí mismo, del cuerpo, esa cosa que, en terminología católica, sólo sirve para transportar el alma. ¿Por qué condena y persigue la Iglesia Católica el Principio del Placer? Es grave que convivamos con estos valores como si fueran la cosa más natural del mundo, cuando, precisamente, los seres humanos no hemos dejado de perseguir todo lo contrario que nos propone esta religión: la felicidad. Y la felicidad se soporta no sólo, pero sí fundamentalmente sobre la práctica sexual, sobre la libertad para que los individuos se relacionen sexualmente entre sí, sin más limitación que sus propias normas. Es grave que nos parezca normal convivir con una religión que, por medio de sus valores trata de destruir al individuo anulando su voluntad. Este proceso, el de la anulación del yo individual, es una materialización de la ideología totalitaria. El primer paso consiste en crear el pecado moral, el siguiente, que el individuo acepte su culpa, este sentimiento de culpabilidad es fundamental en el catolicismo, porque, a través de él el individuo se humilla y se somete a la autoridad clerical, que tiene vocación de dirigir su vida en todos los aspectos. Cuando la Iglesia Católica, citando al apóstol Pablo, afirma: “No os llaméis a engaño: ni fornicadores, ni idólatras, ni adúlteros, ni invertidos, ni sodomitas...heredarán el reino de Dios”, no puede entenderse que haya homosexuales y lesbianas que se digan católicos. Evidentemente, no se puede ser feliz y católico, al mismo tiempo. Por eso, el individuo al revelarse contra la moral clerical, es cuando empieza a ser él mismo

La función social de la Iglesia Católica no se agota en la persecución del placer y en la anulación de la personalidad, tiene otra función política: la de legitimar los poderes políticos no democráticos. En el mundo antiguo, bien fuera en las ciudades democráticas griegas o en la República romana, eran las asambleas de los ciudadanos las depositarias de la soberanía, el poder, y los magistrados lo eran por decisión de éstas. De manera que el Poder tenía su fuente de legitimidad en las asambleas ciudadanas. El Imperio romano se inicia cuando Augusto, después de varios fallidos intentos de otros cónsules, entre ellos César, vacía de contenido las instituciones republicanas al concentrar en su persona todos los poderes y perpetuarse como magistrado, primer gesto inconstitucional, pues los magistrados lo eran por elección y con una duración anual. Pero, si el Emperador no lo es por decisión de las asambleas ciudadanas, de dónde procede la legitimidad de su Poder. Para llenar este vacío legal, los emperadores empezaron a vincular su estirpe con los dioses, de los que hicieron derivar su legitimidad.

Las consecuencias de la búsqueda de esta legitimidad fueron tres: la primera, desposeer al pueblo de su condición de ciudadanos transformándolos en súbditos, para, de esa manera, justificar que el Poder procede de dios y no de los ciudadanos. De esto se encarga Diocleciano mediante el decreto de “utilitas publica”; en segundo lugar, es necesario identificar al emperador con la estirpe divina, única fuente de legitimidad del Poder. De ello también se encarga Diocleciano al proclamarse “señor y dios”. El es su propia legitimidad, por lo tanto, el Poder se justifica en sí mismo. Pero, si el Emperador es dios, fuente legítima de su Poder, y en el mundo romano existen multiplicidad de dioses que han coexistido sin problemas, podía ocurrir que alguna ciudad o territorio, amparado en sus propios dioses le disputasen al Emperador el Poder, pues, si la legitimidad del poder tiene un origen divino, cualquier divinidad no imperial podría disputarle ese Poder con la misma legitimidad. Sin embargo, a diferencia de otros imperios antiguos, como el egipcio y el persa, el Imperio romano, por sus orígenes republicanos, carecía de un dios imperial. Es aquí cuando el cristianismo hace acto de aparición en la Historia. Hasta el siglo IV era una religión difundida e irrelevante, pero era una religión que nace con vocación imperialista por cuanto niega el derecho a existir de los demás dioses que inundaban las

ciudades e imponerse como única verdadera en todo los territorios imperiales. A los emperadores les venía como anillo al dedo. De manera que, la religión cristiana se consolida gracias a su identificación con el Poder absolutista e imperialista y, una vez ahí, se dedicará a prohibir y perseguir a los demás dioses. Otro aspecto del pensamiento totalitario: la destrucción de toda pluralidad.

Progresivamente según se debilita la autoridad de los emperadores se fortalece la autoridad de la Iglesia cristiana en el sentido de que ella será quien legitime el poder. Lo que la capacita para quitar y poner rey. A partir de aquí se desarrolla la teoría de las dos espadas, que distingue un poder civil y un poder religioso al que debe estar subordinado aquél, una de cuyas misiones será la de defender y proteger a la Iglesia. La desintegración del Imperio romano en unidades políticas diferenciadas favorece esta función legitimadora, especialmente cuando los pueblos bárbaros son evangelizados. En esta época oscura, los papas se consideran, así mismos, herederos de la autoridad imperial y única autoridad para legitimar el poder. Los siguientes documentos que transcribo son suficientemente ilustrativos. El primero la “Donación de Constantino”, siglos VIII y IX, cuando el papa Esteban II constituyó al mayordomo palatino Pipino *el Breve* como rey de los francos y *Patricius Romanorum*, dando por extinguida la dinastía merovingia (752). De este modo el papa se arrogaba la capacidad de traspasar la dignidad real de una dinastía a otra y a la vez, como contrapartida, concedía al rey de los francos la capacidad de intervenir en los asuntos italianos. Lo de menos es que la “Donación” fuera documento falsificado, lo relevante son sus contenidos en cuanto que responden a las ambiciones papales, dice:

« [...] *Junto con todos los magistrados, con el senado y los magnates y todo el pueblo sujeto a la gloria del Imperio de Roma, Nos (Constantino) hemos juzgado útil que, como san Pedro ha sido elegido vicario del Hijo de Dios en la tierra, así también los pontífices, que hacen las veces del mismo príncipe de los Apóstoles, reciban de parte nuestra y de nuestro Imperio un poder de gobierno mayor que el que posee la terrena clemencia de nuestra serenidad imperial, porque Nos deseamos que el mismo príncipe de los Apóstoles y sus vicarios nos sean seguros intercesores junto a Dios. Deseamos que la Santa Iglesia Romana sea honrada con veneración, como nuestra terrena potencia imperial, y que la sede santísima de san Pedro sea exaltada gloriosamente aún más que nuestro trono terreno, ya que Nos le damos poder, gloriosa majestad, autoridad y honor imperial. Y mandamos y decretamos que tenga la supremacía sobre las cuatro sedes eminentes de Alejandría, Antioquía, Jerusalén y Constantinopla y sobre todas las otras iglesias de Dios en toda la tierra, y que el Pontífice reinante sobre la misma y santísima Iglesia de Roma sea el más elevado en grado y primero de todos los sacerdotes de todo el mundo y decida todo lo que sea necesario al culto de Dios y a la firmeza de la fe cristiana [...]*

*Nos con nuestras propias manos hemos puestos sobre su santa cabeza una tiara brillante de cándido esplendor, símbolo de la Resurrección del Señor y por reverencia a san Pedro le sostuvimos las riendas de su caballo, cumpliendo para él el oficio de caballero: establecemos que también todos sus sucesores lleven en procesión la tiara, con un honor único, como los emperadores. Y para que la dignidad pontificia no sea inferior, sino que tenga mayor gloria y potencia que la del Imperio terreno, Nos damos al mencionado santísimo pontífice nuestro Silvestre, papa universal, y dejamos y establecemos en su poder gracias a nuestro decreto imperial, como posesiones de derecho de la Santa Iglesia Romana, no solamente nuestro palacio, como ya se ha dicho, sino también la ciudad de Roma y todas las provincias, lugares y ciudades de Italia y del Occidente. Por ello, hemos considerado oportuno transferir nuestro*



*imperio y el poder del reino hacia Oriente y fundar en la provincia de Bizancio, lugar óptimo, una ciudad con nuestro nombre, y establecer allí nuestro gobierno, puesto que no es justo que el emperador terrenal reine allí donde el Emperador celestial ha establecido el principado de los sacerdotes y la Cabeza de la religión cristiana.”*

En el año 1075, los Dictatus Papae (Dictámenes del Papa) atribuidos Gregorio VII (r. 1073-1085), insiste en las misma idea:

*8. Que solamente él (el papa) puede usar la insignia imperial.*

*12. Que le es permitido deponer a emperadores.*

En el siglo XIII, la Bula Unam Sanctam del papa Bonifacio VIII se ratifica en lo anterior, en los siguientes términos:

*"Ambas, la espada espiritual y la espada material, están en poder de la Iglesia. Pero la segunda es usada para la Iglesia, la primera por ella; la primera por el sacerdote, la última por los reyes y los capitanes, pero según la voluntad y con el permiso del sacerdote. Por consiguiente, una espada debe estar sometida a la otra, y la autoridad temporal sujeta a la espiritual... Si, por consiguiente, el poder terrenal yerra, será juzgado por el poder espiritual... Pero si el poder espiritual yerra, puede ser juzgado solo por Dios, no por el hombre... Pues esta autoridad, aunque concedida a un hombre y ejercida por un hombre, no es humana, sino más bien divina... Además, declaramos, afirmamos, definimos y pronunciamos que es absolutamente necesario para la salvación que toda criatura humana esté sujeta al Pontífice romano<sup>3</sup>".*

Finalizando el siglo XIX el Papa León XIII promulga la carta encíclica "Quod Apostolici Muneris" sobre el socialismo, comunismo, nihilismo, en la que afirma las mismas ideas:

*"El "poder": doctrina católica*

*17. La verdad es que la Iglesia inculca constantemente a la muchedumbre de los súbditos este precepto del Apóstol: No hay potestad sino de Dios; y las que hay, de Dios vienen ordenadas; y así, quien resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios; mas los que resisten, ellos mismos se atraen la condenación. Y en otra parte nos manda que la necesidad de la sumisión sea no por temor a la ira, sino también por razón de la conciencia; y que paguemos a todos lo que es debido: a quien tributo, tributo; a quien contribución, contribución; a quien temor, temor; a quien honor, honor[7]. Porque, a la verdad, el que creó y gobierna todas las cosas dispuso, con su pródica sabiduría, que las cosas ínfimas a través de las intermedias, y las intermedias a través de las superiores, lleguen todas a sus fines respectivos.*

En la Rerum Novarum afirma el mismo papa: (...) "Y puesto que el poder político viene de Dios y no es sino una cierta participación de la divina soberanía".

De esta manera, el papa se atribuye la función política de legitimar el Poder político no democrático, al que queda vinculada como protectora y protegida. Pero las revoluciones liberales, empezando por la norteamericana y la francesa, afirmaron todo lo que negaba , y niega, la doctrina católica. Primero, que los poderes tienen que estar separados; segundo, que los gobernantes son elegidos por los ciudadanos; tercero, que las leyes las elaboran y aprueban los representantes elegidos por los ciudadanos, reunidos en el Parlamento y que los ciudadanos

---

<sup>3</sup> Subrayado mío

sólo quedan sometidos al cumplimiento de estas leyes; finalmente, afirman que el individuo es el fundamento de la sociedad, no la familia, ni el gremio, ni la comunidad, ni la tribu, ni el Estado, porque tanto el origen del poder, como la elección de quienes gobiernan, como de quienes legislan, procede de cada uno de los individuos, llamados ciudadanos. Únicos soberanos. Y es el individuo el poder soberano, el fundamento y único legitimador del Poder, porque el individuo es el único sujeto de derechos individuales. Tiene derecho a la vida, a la libertad de pensamiento, a elegir y ser elegido, a ser feliz en la vida, sin tener que posponer su felicidad hasta la muerte.

La Revolución francesa, concreción política del pensamiento de los Ilustrados y ,en algún aspecto, de Rousseau, al afirmar el derecho de los hombres a comer del árbol prohibido del bien y del mal, reta a dios y a la religión. De ahí que la Iglesia Católica reaccionará brutalmente contra todos estos derechos individuales y mantendrá esa reacción, coherentemente, como he dicho, hasta el día de hoy. Y es coherente porque la Revolución francesa, y a partir de ahí todas las revoluciones democráticas y, en menor medida las que no siendo democráticas no reconozcan la autoridad moral católica, privan a la Iglesia Católica de sus funciones: la de ser el fundamento legitimador del Poder, porque, en las democracias la soberanía no procede de dios, sino de los ciudadanos; la de ser la autoridad moral y ética porque es el hombre el que decide qué le conviene y qué no le conviene. La Iglesia Católica queda vacía de contenidos, inútil, inservible ante la democracia y sus valores. Por eso no debe extrañarnos que su reacción fuera brutal y que no dejara de buscar formas de gobierno no democráticas en las que apoyarse y que se apoyaran en ella para legitimar su Poder, cosa que sólo podría ocurrir con los regímenes no democráticos. Evidentemente.

El mismo Napoleón, al fundar el Imperio y desvincular su origen legítimo del sufragio de los ciudadanos, necesitaba, como los emperadores romanos, buscar una fuente de legitimación de su Poder y la encuentra en la Iglesia, a la que, si bien no permite estar por encima de él, coloca en una situación dominante desde la que legitima su poder. Gracias a esta función legitimadora del Imperio, la Iglesia vuelve a sentirse útil. Algo parecido ocurrirá con Franco y con tantos dictadores católicos, que, privados de la legitimidad de una elección libre, buscaron esa legitimidad en dios y la Iglesia Católica se la proporcionó. Razón por la cual, Franco fue Caudillo "Por la Gracia de Dios". Evidentemente, porque no fue elegido por los ciudadanos. Pero hasta encontrar en las dictaduras católicas una alternativa frente a la democracia, los papas reaccionaron brutalmente contra los valores democráticos, como podemos leer en los siguientes documentos:

El de PÍO VI, *Quod aliquantum, Sobre la libertad, Carta al Cardenal Rochefoucauld y a los obispos de la Asamblea Nacional 10 de marzo de 1791*

"A pesar de los principios generalmente reconocidos por la Iglesia, la Asamblea Nacional se ha atribuido el poder espiritual, habiendo hecho tantos nuevos reglamentos contrarios al dogma y a la disciplina. Pero esta conducta no asombrará a quienes observen que el efecto obligado de la constitución decretada por la Asamblea es el de destruir la religión católica y con ella, la obediencia debida a los reyes. Es desde este punto de vista que se establece, como un derecho del hombre en la sociedad, esa libertad absoluta que asegura no solamente el derecho de no ser molestado por sus opiniones religiosas. sino también la licencia de pensar, decir, escribir, y aun hacer imprimir impunemente en materia de religión todo lo que pueda sugerir la imaginación más inmoral; derecho monstruoso que parece a pesar de todo agrandar a la asamblea de la igualdad y la libertad natural para todos los hombres. Pero, ¿es que podría haber algo más insensato que establecer entre los hombres esa igualdad y esa libertad desenfrenadas que

parecen ahogar la razón, que es el don más precioso que la naturaleza haya dado al hombre, y el único que lo distingue de los animales?

¿No amenazó Dios de muerte al hombre si comía del árbol de la ciencia del bien y del mal después de haberlo creado en un lugar de delicias? y con esta primera prohibición, ¿no puso fronteras a su libertad? Cuando su desobediencia lo convirtió en culpable, ¿no le impuso nuevas obligaciones con las tablas de la ley dadas a Moisés? y aunque haya dejado a su libre arbitrio el poder de decidirse por el bien o el mal, ¿no lo rodeó de preceptos y leyes que podrían salvarlo si los cumplía?

¿Dónde está entonces esa libertad de pensar y hacer que la Asamblea Nacional otorga al hombre social como un derecho imprescindible de la naturaleza? Ese derecho quimérico, ¿no es contrario a los derechos de la Creación suprema a la que debemos nuestra existencia y todo lo que poseemos? ¿Se puede además ignorar, que el hombre no ha sido creado únicamente para sí mismo sino para ser útil a sus semejantes? Pues tal es la debilidad de la naturaleza humana, que para conservarse, los hombres necesitan socorrerse mutuamente; y por eso es que han recibido de Dios la razón y el uso de la palabra, para poder pedir ayuda al prójimo y socorrer a su vez a quienes implorasen su apoyo. Es entonces la naturaleza misma quien ha aproximado a los hombres y los ha reunido en sociedad: además, como el uso que el hombre debe hacer de su razón consiste esencialmente en reconocer a su soberano autor, honrarlo, admirarlo, entregarle su persona y su ser; como desde su infancia debe ser sumiso a sus mayores, dejarse gobernar e instruir por sus lecciones y aprender de ellos a regir su vida por las leyes de la razón, la sociedad y la religión, esa igualdad, esa libertad tan vanagloriadas, no son para él desde que nace más que palabras vacías de sentido.

"Sed sumisos por necesidad", dice el apóstol San Pablo (*Rom. 13, 5*). Así, los hombres no han podido reunirse y formar una asociación civil sin sujetarla a las leyes y la autoridad de sus jefes. "La sociedad humana", dice San Agustín (*S. Agustín, Confesiones*), "no es otra cosa que un acuerdo general de obedecer a los reyes"; y no es tanto del contrato social como de Dios mismo, autor de la naturaleza, de todo bien y justicia, que el poder de los reyes saca su fuerza. "Que cada individuo sea sumiso a los poderes", dice San Pablo, todo poder viene de Dios; los que existen han sido reglamentados por Dios mismo: resistirlos es alterar el orden que Dios ha establecido y quienes sean culpables de esa resistencia se condenan a sí mismos al castigo eterno.

Pero para hacer desvanecer del sano juicio el fantasma de una libertad indefinida, sería suficiente decir que éste fue el sistema de los Vaudois y los Beguards condenados por Clemente V con la aprobación del concilio ecuménico de Viena: que luego, los Wiclefts y finalmente Lutero se sirvieron del mismo atractivo de una libertad sin freno para acreditar sus errores: "nos hemos liberados de todos los yugos", gritaba a sus prosélitos ese hereje insensato. Debemos advertir, a pesar de todo, que al hablar aquí de la obediencia debida a los poderes legítimos, no es nuestra intención atacar las nuevas leyes civiles a las que el rey ha dado su consentimiento y que no se relacionan más que con el gobierno temporal que él ejerce. No es nuestro propósito provocar el restablecimiento del antiguo régimen en Francia: suponerlo, sería renovar una calumnia que ha amenazado expandirse para tornar odiosa la religión: no buscamos, ustedes y nosotros, más que preservar de todo ataque los derechos de la Iglesia y de la sede apostólica.

Condena reiterada por Pío IX en su encíclica "Quanta cura", publicada el 8 de diciembre de 1864, en la que podemos leer:

(...)condenamos los errores principales de nuestra época tan desgraciada, excitamos vuestra eximia vigilancia episcopal, y con todo Nuestro poder avisamos y exhortamos a Nuestros carísimos hijos para que abominasen tan horrendas doctrinas y no se contagiaron de ellas (...)

(...)Opiniones falsas y perversas, que tanto más se han de detestar cuanto que tienden a impedir y aun suprimir el poder saludable que hasta el final de los siglos debe ejercer libremente la Iglesia católica por institución y mandato de su divino Fundador, así sobre los hombres en particular como sobre las naciones, pueblos y gobernantes supremos; errores que tratan, igualmente, de destruir la unión y la mutua concordia entre el Sacerdocio y el Imperio, que siempre fue tan provechosa así a la Iglesia como al mismo Estado(...)

(...)Y con esta idea de la gobernación social, absolutamente falsa, no dudan en consagrar aquella opinión errónea, en extremo perniciosa a la Iglesia católica y a la salud de las almas, llamada por Gregorio XVI, Nuestro Predecesor, de f. m., locura, esto es, que "la libertad de conciencias y de cultos es un derecho propio de cada hombre, que todo Estado bien constituido debe proclamar y garantizar como ley fundamental, y que los ciudadanos tienen derecho a la plena libertad de manifestar sus ideas con la máxima publicidad - ya de palabra, ya por escrito, ya en otro modo cualquiera -, sin que autoridad civil ni eclesiástica alguna puedan reprimirla en ninguna forma". Al sostener afirmación tan temeraria no piensan ni consideran que con ello predicen la libertad de perdición, y que, si se da plena libertad para la disputa de los hombres, nunca faltará quien se atreva a resistir a la Verdad, confiado en la locuacidad de la sabiduría humana pero Nuestro Señor Jesucristo mismo enseña cómo la fe y la prudencia cristiana han de evitar esta vanidad tan dañosa.

*4. ...se atreven a proclamar que "la voluntad del pueblo manifestada por la llamada opinión pública o de otro modo, constituye una suprema ley, libre de todo derecho divino o humano; y que en el orden político los hechos consumados, por lo mismo que son consumados, tienen ya valor de derecho"(...)*

(...)5. Apoyándose en el funestísimo error del comunismo y socialismo, aseguran que "la sociedad doméstica debe toda su razón de ser sólo al derecho civil y que, por lo tanto, sólo de la ley civil se derivan y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos y, sobre todo, del derecho de la instrucción y de la educación". Con esas máximas tan impías como sus tentativas, no intentan esos hombres tan falaces sino sustraer, por completo, a la saludable doctrina e influencia de la Iglesia la instrucción y educación de la juventud, para así inficionar y depravar miseramente las tiernas e inconstantes almas de los jóvenes con los errores más perniciosos y con toda clase de vicios (...)

(...)Ni se avergüenzan al afirmar que "las leyes de la Iglesia no obligan en conciencia, sino se promulgan por la autoridad civil; que los documentos y los decretos Romanos Pontífices, aun los tocantes de la Iglesia, necesitan de la sanción y aprobación - o por lo menos del asentimiento- del poder civil (...)

(...)Enseñad que los reinos subsisten apoyados en el fundamento de la fe católica..."

Por su parte, León XIII afirma en su encíclica *Immortale Dei*, publicada el día 1 de noviembre de 1885, entre otras cosas, las siguientes:

5. De donde se sigue que el poder público por sí propio, o esencialmente considerado, no proviene sino de Dios, porque sólo Dios es el verdadero y Supremo Señor de las cosas, al cual necesariamente todas deben estar sujetas y servir, de modo que todos los que tienen derecho de mandar, de ningún otro lo reciben si no es de Dios, Príncipe Sumo y Soberano de todos. No hay potestad sino de Dios.

6. El derecho de soberanía, por otra parte, en razón de sí propio, no está necesariamente vinculado a tal o cual forma de gobierno; se puede escoger y tomar legítimamente una u otra

forma política, con tal que no le falte capacidad de cooperar al bienestar y a la utilidad de todos(...)

(...)24. En la esfera política y civil las leyes se enderezan al bien común, debiendo ser dictadas, no por el voto apasionado de las muchedumbres, fáciles de seducir y arrastrar, sino por la verdad y la justicia; la majestad de los príncipes reviste cierto carácter sagrado y casi divino y está refrenada para que ni decline de la justicia ni se exceda en su mandar; la obediencia de los ciudadanos tiene por compañeras la honra y la dignidad, porque no es esclavitud o servidumbre de hombre a hombre, sino sumisión a la voluntad de Dios, que reina por medio de los hombres. Una vez que esto ha entrado en la persuasión, la conciencia entiende, al momento, que es un deber de justicia el respetar la majestad de los príncipes, obedecer constante y lealmente a la pública autoridad, no promover sediciones, y observar religiosamente las leyes del Estado(...)

32. Según esto, como se ve claramente, el Estado no es sino la muchedumbre, señora y gobernadora de sí misma; y, como se dice que el pueblo mismo es la única fuente de todos los derechos y de toda autoridad, se sigue que el Estado no se creará obligado hacia Dios por ninguna clase de deber; que no profesará públicamente ninguna religión, ni deberá buscar cuál es, entre tantas, la única verdadera, ni preferirá una cualquiera a las demás, ni favorecerá a una principalmente, sino que concederá a todas ellas igualdad de derechos, con tal que el régimen del Estado no reciba de ellas ninguna clase de perjuicios. De lo cual se sigue también dejar al arbitrio de los particulares todo cuanto se refiera a la religión, permitiendo que cada uno siga la que prefiera, o ninguna, si no aprueba ninguna. De ahí la libertad de conciencia, la libertad de cultos, la libertad de pensamiento y la libertad de imprenta(...)

(...)En efecto; la naturaleza misma enseña que toda la potestad, cualquiera que sea y dondequiera que resida, proviene de su suprema y augustísima fuente que es Dios; que la soberanía popular que dicen residir esencialmente en la muchedumbre independientemente de Dios, aunque sirve a maravilla para halagar y encender las pasiones, no se apoya en razón alguna que merezca consideración, ni tiene en sí bastante fuerza para conservar la seguridad pública y el orden tranquilo de la sociedad. En verdad, con tales doctrinas han llegado las cosas, a tal punto que muchos tienen como legítimo el derecho a la rebelión, y ya prevalece la opinión de que, no siendo los gobernantes sino delegados que ejecutan la voluntad del pueblo, es necesario que todo sea inestable como la voluntad de éste, y que se ha de vivir siempre con el temor de disturbios y sublevaciones(...)

(...)38. Por lo mismo, la absoluta libertad de pensamiento y de imprenta, en forma tan amplia como ilimitada, no es por sí misma un bien de que justamente pueda alegrarse la sociedad humana, sino la fuente y el origen de muchos males(...)

(...)43. De estas enseñanzas pontificias se deduce haber de retener, sobre todo, que el origen de la autoridad pública hay que ponerlo en Dios, no en la multitud; que el derecho de rebelión es contrario a la razón misma; que no es lícito a los particulares, como tampoco a los Estados, prescindir de sus deberes religiosos o mirar con igualdad unos y otros cultos, aunque contrarios; que no debe reputarse como uno de los derechos de los ciudadanos, ni como cosa merecedora de favor y amparo, la libertad desenfrenada de pensamiento y de prensa(...)

*...Sin duda ninguna si se compara esta clase de Estado moderno de que hablamos con otro Estado, ya real, ya imaginario, donde se persiga tiránica y desvergonzadamente el nombre*

*cristiano, aquél podrá parecer más tolerable. Pero los principios en que se fundan son, como antes dijimos, tales, que nadie los puede aprobar<sup>4</sup>(...)*

En la medida en la que avanzaba el liberalismo, la jerarquía católica, el papa, se sintieron cada vez más inseguros. La derrota de uno de sus valedores Napoleón III, seguido de la instauración de una República laica y anticlerical, y la debilidad interna de otro de sus grandes valedores, la Austria imperial y decadente, obligaron al papa a buscar formas de coexistencia con las constituciones liberales, al mismo tiempo que buscaban las formas de destruirlas. Esta es la misión de León XIII y sus sucesores. Es en este contexto, finales del siglo XIX, cuando este papa, beligerantemente reaccionario, propone: la defensa de las formas de gobiernos predemocráticas; la defensa del orden social basado en la existencia de clases diferenciadas porque, en sus palabras, es inevitable la existencia de clases e inevitable que haya ricos y pobres, si bien los ricos deben tener consideración con los pobres, que, por su bien, deben obedecer a los ricos. Lo expresa exactamente en estos términos, sin sensibilidad ninguna hacia la injusticia social, económica, política y cultural que padecían los trabajadores, los pobres; la organización de las clases sociales en corporaciones, bajo la dirección de los superiores y al servicio de la nación. La Iglesia, a falta de dirigentes capacitados, se propone ser ella misma la impulsora del cambio antidemocrático, como dijo León XIII en *De Immortale Dei*:

*“No es, por tanto, la sociedad civil, sino la Iglesia, la que ha de guiar los hombres a la patria celestial; a la Iglesia ha dado Dios el oficio y deber de definir y juzgar en materias de religión; el enseñar a todas las gentes y ensanchar cuanto pudiere el imperio del nombre de Cristo; en una palabra, el de gobernar, libremente o sin trabas y según su propio criterio, la cristiandad entera”.*

Pero, veamos con más detalle las propuestas en sus textos, los de León XIII en la *Rerum Novarum*, publicada en 1891:

(...)Cuestión (la cuestión obrera) tan difícil de resolver como peligrosa. Porque es difícil señalar la medida justa de los derechos y las obligaciones que regulan las relaciones entre los ricos y los proletarios, entre los que aportan el capital y los que contribuyen con su trabajo. Y peligrosa esta contienda, porque hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente la retuercen para pervertir el juicio de la verdad y mover la multitud a sediciones.

(...)Pues, destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, sin ser sustituidos por nada(...)

(...)3. Para remedio de este mal los *Socialistas*, después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla por la colectiva, en la que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el municipio o tienen el gobierno general del Estado. Pasados así los bienes de manos de los particulares a las de la comunidad y repartidos, por igual, los bienes y sus productos, entre todos los ciudadanos, creen ellos que pueden curar radicalmente el mal hoy día existente.

Pero este su método para resolver la cuestión es tan poco a propósito para ello, que más bien no hace sino dañar a los mismos obreros; es, además, injusto por muchos títulos, pues conculca los derechos de los propietarios legítimos, altera la competencia y misión del Estado y trastorna por completo el orden social(...)

---

<sup>4</sup> Cursiva y subrayado por mí.

(...)5. Pero lo más grave es que el remedio por ellos propuesto es una clara injusticia, porque la propiedad privada es un derecho natural del hombre(...)

(...)De todo esto se deduce, una vez más, que la propiedad privada es indudablemente conforme a la naturaleza. Porque las cosas necesarias para la vida y para su perfección son ciertamente producidas por la tierra, con gran abundancia, pero a condición de que el hombre la cultive y la cuide con todo empeño. Ahora bien: cuando en preparar estos bienes materiales emplea el hombre la actividad de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por ello mismo se aplica a sí mismo aquella parte de la naturaleza material que cultivó y en la que dejó impresa como una figura de su propia persona: y así justamente el hombre puede reclamarla como suya, sin que en modo alguno pueda nadie violentar su derecho(...)

(...)Todas estas razones hacen ver cómo aquel principio del *socialismo*, sobre la comunidad de bienes, repugna plenamente porque daña aun a aquellos mismos a quienes se quería socorrer; repugna a los derechos por naturaleza privativos de cada hombre y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común. Por lo tanto, cuando se plantea el problema de mejorar la condición de las clases inferiores, se ha de tener como fundamental el principio de que la propiedad privada ha de reputarse inviolable. Y supuesto ya esto, vamos a exponer dónde ha de encontrarse el remedio que se intenta buscar(...)

(...)14. Como primer principio, pues, debe establecerse que hay que respetar la condición propia de la humanidad, es decir, que es imposible el quitar, en la sociedad civil, toda desigualdad. Lo andan intentando, es verdad, los *socialistas*; pero toda tentativa contra la misma naturaleza de las cosas resultará inútil. En la naturaleza de los hombres existe la mayor variedad: no todos poseen el mismo ingenio, ni la misma actividad, salud o fuerza: y de diferencias tan inevitables síguense necesariamente las diferencias de las condiciones sociales, sobre todo en la fortuna. - Y ello es en beneficio así de los particulares como de la misma sociedad; pues la vida común necesita aptitudes varias y oficios diversos; y es la misma diferencia de fortuna, en cada uno, la que sobre todo impulsa a los hombres a ejercitar tales oficios. Y por lo que toca al trabajo corporal, el hombre en el *estado mismo de inocencia* no hubiese permanecido inactivo por completo: la realidad es que entonces su voluntad hubiese deseado como un natural deleite de su alma aquello que después la necesidad le obligó a cumplir no sin molestia, para expiación de su culpa: *Maldita sea la tierra en tu trabajo, tú comerás de ella fatigosamente todos los días de tu vida. Por igual razón en la tierra no habrá fin para los demás dolores, porque los males consiguientes al pecado son ásperos, duros y difíciles para sufrirse; y necesariamente acompañarán al hombre hasta el último momento de su vida. Y, por lo tanto, el sufrir y el padecer es herencia humana; pues de ningún modo podrán los hombres lograr, cualesquiera que sean sus experiencias e intentos, el que desaparezcan del mundo tales sufrimientos. Quienes dicen que lo pueden hacer, quienes a las clases pobres prometen una vida libre de todo sufrimiento y molestias, y llena de descanso y perpetuas alegrías, engañan miserablemente al pueblo arrastrándolo a males mayores aún que los presentes. Lo mejor es enfrentarse con las cosas humanas tal como son; y al mismo tiempo buscar en otra parte, según dijimos, el remedio de los males*<sup>5</sup>.

15. En la presente cuestión, la mayor equivocación es suponer que una clase social necesariamente sea enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiese hecho a los ricos y a los proletarios para luchar entre sí con una guerra siempre incesante. Esto es tan contrario a la

---

<sup>5</sup> Subrayado y comillas mías.

verdad y a la razón que más bien es verdad el hecho de que, así como en el cuerpo humano los diversos miembros se ajustan entre sí dando como resultado cierta moderada disposición que podríamos llamar simetría, del mismo modo la naturaleza ha cuidado de que en la sociedad dichas dos clases hayan de armonizarse concordes entre sí, correspondiéndose oportunamente para lograr el equilibrio. Una clase tiene absoluta necesidad de la otra: ni el capital puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. La concordia engendra la hermosura y el orden de las cosas; por lo contrario, de una lucha perpetua necesariamente ha de surgir la confusión y la barbarie. Ahora bien: para acabar con la lucha, cortando hasta sus raíces mismas, el cristianismo tiene una fuerza exuberante y maravillosa.

Y, en primer lugar, toda la enseñanza cristiana, cuyo intérprete y depositaria es la Iglesia, puede en alto grado conciliar y poner acordes mutuamente a ricos y proletarios, recordando a unos y a otros sus mutuos deberes, y ante todo los que la justicia les impone.

16. Obligaciones de justicia, para el proletario y el obrero, son éstas: cumplir íntegra y fielmente todo lo pactado en libertad y según justicia; no causar daño alguno al capital, ni dañar a la persona de los amos; en la defensa misma de sus derechos abstenerse de la violencia, y no transformarla en rebelión; no mezclarse con hombres malvados, que con todas mañas van ofreciendo cosas exageradas y grandes promesas, no logrando a la postre sino desengaños inútiles y destrucción de fortunas(...)

(...)Pero la Iglesia, guiada por las enseñanzas y por el ejemplo de Cristo, aspira a cosas mayores: esto es, señalando algo más perfecto, busca el aproximar, cuanto posible le sea, a las dos clases, y aun hacerlas amigas.

(...)21. Mas, si las dos clases obedecen a los mandatos de Cristo, no les bastará una simple amistad, querrán darse el abrazo del amor fraterno. Porque habrán conocido y entenderán cómo todos los hombres tienen el mismo origen común en Dios padre: que todos se dirigen a Dios, su fin último, el único que puede hacer felices a los hombres y a los ángeles; que todos han sido igualmente redimidos por Cristo, y por él llamados a la dignidad de hijos de Dios, de tal suerte, que se hallan unidos, no sólo entre sí, sino también con Cristo Señor - *el primogénito entre los muchos hermanos*- por el vínculo de una santa fraternidad. Conocerán y comprenderán que los bienes de naturaleza y de gracia son patrimonio común del linaje humano; y que nadie, a no hacerse indigno, será desheredado de los bienes celestiales: *Si, pues, hijos, también herederos; herederos de Dios y coherederos de Jesucristo*

(...)26. Ante todo, los gobernantes vienen obligados a cooperar en forma general con todo el conjunto de sus leyes e instituciones políticas, ordenando y administrando el Estado de modo que se promueva tanto la prosperidad privada como la pública. Tal es de hecho el deber de la prudencia civil, y esta es la misión de los regidores de los pueblos. Ahora bien; la prosperidad de las naciones se deriva especialmente de las buenas costumbres, de la recta y ordenada constitución de las familias, de la guarda de la religión y de la justicia, de la equitativa distribución de las cargas públicas, del progreso de las industrias y del comercio, del florecer de la agricultura y de tantas otras cosas que, cuanto mejor fueren promovidas, más contribuirán a la felicidad de los pueblos. Ya por todo esto puede el Estado concurrir en forma extraordinaria al bienestar de las demás clases, y también a la de los proletarios: y ello, con pleno derecho suyo y sin hacerse sospechoso de indebidas injerencias, porque proveer al bien común es oficio y competencia del Estado. Por lo tanto, cuanto mayor sea la suma de las ventajas logradas por esta tan general previsión, tanto menor será la necesidad de tener que acudir por otros procedimientos al bienestar de los obreros.



27. Pero ha de considerarse, además, algo que toca aun más al fondo de esta cuestión: esto es, que el Estado es una armoniosa unidad que abraza por igual a las clases inferiores y a las altas. Los proletarios son ciudadanos por el mismo derecho natural que los ricos: son ciudadanos, miembros verdaderos y vivientes de los que, a través de las familias, se compone el Estado, y aun puede decirse que son su mayor número. Y, si sería absurdo el proveer a una clase de ciudadanos a costa de otra, es riguroso deber del Estado el preocuparse, en la debida forma, del bienestar de los obreros...

(...)30. Preciso es descender concretamente a algunos casos particulares de la mayor importancia. - Lo más fundamental es que el gobierno debe asegurar, mediante prudentes leyes, la propiedad particular. De modo especial, dado el actual incendio tan grande de codicias desmedidas, *preciso es que las muchedumbres sean contenidas en su deber*, porque si la justicia les permite por los debidos medios mejorar su suerte, ni la justicia ni el bien público permiten que nadie dañe a su prójimo en aquello que es suyo y que, bajo el color de una pretendida igualdad de todos, se ataque a la fortuna ajena. Verdad es que la mayor parte de los obreros querría mejorar su condición mediante honrado trabajo y sin hacer daño a nadie; pero también hay no pocos, imbuidos en doctrinas falsas y afanosos de novedades, que por todos medios tratan de excitar tumultos y empujar a los demás hacia la violencia. Intervenga, pues, la autoridad pública: y, puesto freno a los agitadores, defienda a los obreros buenos de todo peligro de seducción; y a los dueños legítimos, del de ser robados.(...)

(...)32. Asimismo, el Estado viene obligado a proteger en el obrero muchas otras cosas; y, ante todo, los bienes del alma. Pues la vida mortal, aunque tan buena y deseable, no es de por sí el fin último para el que hemos nacido, sino tan sólo el camino e instrumento para perfeccionar la vida espiritual mediante el conocimiento de la verdad y la práctica del bien(...)

(...)38. Finalmente, son los mismos capitalistas y los obreros quienes pueden hacer no poco - contribuyendo a la solución de la cuestión obrera -, mediante instituciones encaminadas a prestar los necesarios auxilios a los indigentes, y que traten de unir a las dos clases entre sí. Tales son las sociedades de socorros mutuos, los múltiples sistemas privados para hacer efectivo el seguro - en beneficio del mismo obrero, o de la orfandad de su mujer e hijos- cuando suceda lo inesperado, cuando la debilidad fuere extrema, o cuando ocurriere algún accidente; finalmente, los patronatos fundados para niños, niñas, jóvenes y aun ancianos que necesitan defensa. Mas ocupan el primer lugar las asociaciones de obreros, que abarcan casi todas aquellas cosas ya dichas. De máximo provecho fueron, entre nuestros antepasados, los gremios de artesanos; los cuales, no sólo lograban ventajas excelentes para los artesanos, sino aun para las mismas artes, según lo demuestran numerosos documentos. Los progresos de la civilización, las nuevas costumbres y las siempre crecientes exigencias de la vida reclaman que estas corporaciones se adapten a las condiciones presentes. Por ello vemos con sumo placer cómo doquier se fundan dichas asociaciones, ya sólo de obreros, ya mixtas de obreros y patronos; y es de desear que crezcan tanto en número como en actividad. Varias veces hemos hablado ya de ellas; pero Nos complace en esta ocasión mostrar su oportunidad, su legitimidad, su organización y su actividad(...)

(...)42. Ciertamente hoy son mucho más numerosas y diversas las asociaciones, principalmente de obreros, que en otro tiempo. No corresponde aquí tratar del origen, finalidad y métodos de muchas de ellas. Pero opinión común, confirmada por muchos indicios, es que las más de las veces dichas sociedades están dirigidas por ocultos jefes que les dan una organización contraria totalmente al espíritu cristiano y al bienestar de los pueblos; y que, adueñándose del monopolio de las industrias, obligan a pagar con el hambre la pena a los que no quieren asociarse a ellas. - En tal estado de cosas, los obreros cristianos no tienen sino dos recursos: O inscribirse en

sociedades peligrosas para la religión, o formar otras propias, uniéndose a ellas, a fin de liberarse valientemente de opresión tan injusta como intolerable. ¿Quién dudará en escoger la segunda solución, a no ser que quiera poner en sumo peligro el último fin del hombre?(...)

(...)44. Esta sabia *organización y disciplina* es absolutamente necesaria para que haya unidad de acción y de voluntades. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen - como lo han hecho- perfecto derecho a unirse en sociedad, también han de tener un derecho igualmente libre a escoger para sus socios la reglamentación que consideren más a propósito para sus fines(...)

Posición ratificada por León XI, como no podía ser de otra manera:

Pío XI En la encíclica “QUADRAGESIMO ANNO», publicada en mayo de 1931 para conmemorar la “Rerum Novarum”, ratifica lo dicho por León XIII en los siguientes términos:

“(...)la doctrina de León XIII, tan noble y profunda y que a los oídos mundanos sonaba como totalmente nueva. Ella, en efecto, se enfrentaba valiente con los ídolos del liberalismo y los echaba a tierra...

(...)por fin, para descubrir, tras un diligente examen del moderno régimen económico y del socialismo, la raíz de la presente perturbación social y mostrar al mismo tiempo el único camino de salvadora restauración, o sea, la reforma cristiana de las costumbres. Todas estas cosas, que Nos proponemos tratar, constituirán los tres puntos cuyo desarrollo ocupará toda la presente Encíclica.

...Por lo que toca a la creación de esas asociaciones, la encíclica Rerum novarum observaba muy oportunamente que han de ordenarse y gobernarse de tal suerte que suministren los medios más oportunos y convenientes para conseguir el fin propuesto, que consiste en que cada uno reciba de la sociedad el mayor beneficio posible, tanto físico como económico y moral. Sin embargo, es evidente que ha de tenerse muy en cuenta, como fin principal, la perfección religiosa y moral, y que a tal fin ha de enderezarse toda la disciplina social[21]. Porque si el fundamento de las leyes sociales se coloca en la religión, llano está el camino para regular las relaciones mutuas de los socios con plena tranquilidad en su convivencia y el mejor bienestar económico.

...D)ARMONÍA ENTRE LAS CLASES

14. Antes de ponernos a explicar estas cosas, establezcamos como principio, ya antes espléndidamente probado por León XIII, el derecho y deber que Nos incumbe de juzgar con autoridad suprema estas cuestiones sociales y económicas[26]. Es cierto que a la Iglesia no se le encomendó el oficio de encaminar a los hombres hacia una felicidad solamente caduca y temporal, sino a la eterna. Más aún, no quiere ni debe la Iglesia, sin causa justa, inmiscuirse en la dirección de las cosas puramente humanas[27]. Mas renunciar al derecho dado por Dios de intervenir con su autoridad, no en las cosas técnicas, para las que no tiene medios proporcionados ni misión alguna, sino en todo cuanto toca a la moral, de ningún modo lo puede hacer. En lo que a esto se refiere, tanto el orden social como el orden económico están sometidos y sujetos a Nuestro supremo juicio, pues Dios Nos confió el depósito de la verdad y el gravísimo encargo de publicar toda la ley moral e interpretarla y aun exigir, oportuna e importunamente, su observancia.

...Ahora bien, la ley natural, o sea la voluntad de Dios promulgada por medio de aquélla, exige que en la aplicación de las cosas naturales a los usos humanos se guarde el orden debido, y éste consiste en que cada cosa tenga su dueño. De ahí resulta que, fuera de los casos en que alguno

trabaja con sus propios objetos, el trabajo y el capital deberán unirse en una empresa común, pues cada uno sin el otro resulta completamente ineficaz.

22. Tenía esto presente León XIII, cuando escribía: Ni el capital puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital[38]. Por consiguiente, es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que es un resultado de la eficaz colaboración de ambos; y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte, trata de atribuirse a sí solo todo cuanto se logra.

...24. A los oprimidos obreros se acercaron los que se llaman intelectuales, oponiendo a una ley imaginaria un principio moral no menos imaginario, a saber: Todo lo que se produce o rinde, separado únicamente cuanto basta para amortizar y reconstruir el capital, corresponde en pleno derecho a los obreros. Este error, cuanto más atractivo se muestra que el de los socialistas - según los cuales los medios de producción deben transferirse al Estado, o "socializarse", como vulgarmente se dice- es tanto más peligroso y apto para engañar a los incautos: suave veneno, que bebieron ávidamente muchos a quienes jamás había podido engañar un franco socialismo.

...Todos, obreros y patronos, en unión de fuerzas y de voluntades, se consagren a vencer los obstáculos y las dificultades: procure la autoridad pública ayudarles en obra tan saludable con su previsión y su prudencia. Mas si el caso llegare al extremo, se habrá entonces de deliberar si la empresa puede continuar o si ha de atenderse a los obreros en alguna otra forma. En este punto, verdaderamente gravísimo, conviene que exista y actúe eficazmente una cierta unión y una concordia cristiana entre obreros y patronos.

...Mas para consolidar lo que él felizmente inició y para realizar cuanto aún queda por hacer, así como para alcanzar los más felices beneficios para la sociedad humana, ante todo se necesitan dos cosas: la reforma de las instituciones y la enmienda de las costumbres.

Al hablar de la reforma de las instituciones, principalmente pensamos en el Estado; no porque de su influjo haya de esperarse toda la salvación sino porque, a causa del vicio del individualismo que hemos señalado, las cosas han llegado ya a tal punto que, abatida y casi extinguida aquella exuberante vida social que en otros tiempos se desarrolló en las corporaciones o gremios de todas clases, han quedado casi solos frente a frente los particulares y el Estado. Semejante deformación del orden social lleva consigo no pequeño daño para el mismo Estado, sobre el cual vienen a recaer todas las cargas que antes sostenían las antiguas corporaciones, viéndose él abrumado y oprimido por una infinidad de cargas y obligaciones.

...36. Esta debe ser, ante todo, la mira; éste el esfuerzo del Estado y de todos los buenos ciudadanos, que, cesando la lucha de clases opuestas, surja y aumente la concorde inteligencia de las profesiones.

La política social tiene, pues, que dedicarse a reconstituir las profesiones. Hasta ahora, en efecto, el estado de la sociedad humana sigue aún violento y, lo por tanto, inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí y, por lo mismo, inclinadas a enemistades y luchas.

...Esta fuerza de cohesión se encuentra, ya en los mismos bienes que se producen o servicios que se prestan, en lo cual de común acuerdo trabajan patronos y obreros de una misma profesión, ya en aquel bien común a que todas las profesiones juntas, cada una por su parte, amigablemente deben concurrir. Esta unión será tanto más fuerte y eficaz cuanto con mayor fidelidad cada individuo y cada orden pongan mayor empeño en ejercer su profesión y sobresalir en ella.

...Restablecidos así los miembros del organismo social, y restituido el principio directivo del mundo económico-social, podrían aplicarse en alguna manera a este cuerpo las palabras del Apóstol acerca del cuerpo místico de Cristo: Todo el cuerpo trabado y unido recibe por todos los vasos y conductos de comunicación, según la medida correspondiente a cada miembro, el aumento propio del cuerpo para su perfección mediante la caridad.

...Recientemente, todos lo saben, se ha iniciado una especial organización sindical y corporativa, de la cual, dada la materia de esta Nuestra Encíclica, parece bien dar aquí brevemente una idea con algunas consideraciones.

El mismo Estado de tal suerte constituye en personalidad jurídica al sindicato que, a la vez, le confiere un cierto privilegio de monopolio en cuanto que sólo el sindicato, así reconocido, puede representar a los obreros y a los patronos, respectivamente, y él solo puede concluir contratos y pactos de trabajo. La adscripción al sindicato es facultativa, y sólo en este sentido puede decirse que la organización sindical es libre, puesto que la cuota societaria y ciertas tasas especiales son obligatorias para todos los que pertenecen a una categoría determinada, sean obreros o patronos, así como para todos son obligatorios los contratos de trabajo estipulados por el sindicato jurídico. Es verdad que autorizadamente se ha declarado que el sindicato oficial no excluye de hecho la existencia de otras asociaciones profesionales.

Las corporaciones se constituyen por representantes de los sindicatos de obreros y patronos de la misma arte o profesión; y, en cuanto verdaderos y propios órganos e instituciones del Estado, dirigen y coordinan los sindicatos en las cosas de interés común.

La huelga está prohibida; si las partes no pueden ponerse de acuerdo, interviene la Magistratura.

Basta un poco de reflexión para ver las ventajas de esta organización, aunque la hayamos descrito sumariamente: la colaboración pacífica de las clases, la represión de las organizaciones y de los intentos socialistas, la acción moderadora de una magistratura especial. Para no omitir nada en argumento de tanta importancia, y en armonía con los principios generales más arriba expuestos y con lo que luego añadiremos, debemos asimismo decir que vemos no faltan quienes temen que, en dicha organización, el Estado se sustituya a la libre actividad, en lugar de limitarse a la necesaria y suficiente asistencia y ayuda; que la nueva organización sindical y corporativa tenga carácter excesivamente burocrático y político; y que, no obstante las ventajas generales señaladas, pueda servir a intentos políticos, particulares, más bien que a la preparación y comienzo de un mejor estado social.

Creemos que para alcanzar este nobilísimo intento, con verdadero y estable provecho para todos, es necesaria primero y principalmente la bendición de Dios y luego la colaboración de todas las buenas voluntades. Creemos, además, y como consecuencia natural de lo mismo, que ese mismo intento se alcanzará tanto más seguramente cuanto mayor sea la cooperación de las competencias técnicas, profesionales y sociales y, lo que es más, de los principios católicos y de la práctica de los mismos, no de parte de la Acción Católica (porque no pretende desarrollar actividad estrictamente sindical o política), sino de parte de aquellos de Nuestros hijos que la Acción Católica educa exquisitamente en los mismos principios y en el apostolado bajo la guía y el magisterio de la Iglesia; de la Iglesia, que en el terreno antes señalado, así como dondequiera que se agitan y regulan cuestiones morales, no puede olvidar o descuidar el mandato de custodia y de magisterio que se le confió divinamente”.

El papa, los papas, recomiendan en beneficio de la armonía entre clases antagónicas, sin decir ni una sola palabra sobre si los trabajadores tienen derecho a pensar, votar, a decidir y participar

en el sistema político; ni una sola palabra a favor de la democracia, como mejor de los sistemas políticos y, por lo tanto, ni una sola palabra a favor del derecho de sindicación de los trabajadores para defender sus propios intereses, ni reconocer el derecho de formación de partidos políticos diferenciados, los papas, decía, se limitan a recomendar la organización de corporaciones interclasistas, dirigidas por los conservadores, que, a su vez, tienen que dejarse guiar por la jerarquía eclesiástica, esto es, por el papa, y a que los conservadores, utilizando las libertades democráticas, se hagan con el Poder para *poner en práctica las recomendaciones papales que supondrían acabar con la democracia y los derechos individuales*. ¿Cuáles fueron las consecuencias de estas posiciones? Los papas entienden que el Estado puede intervenir totalmente en la vida de los individuos, que ya no son ciudadanos, siempre que ese Estado totalitario reserve a la Iglesia una posición privilegiada y la defienda. Sólo en éste caso el Estado totalitario será legitimado por los papas y sólo cuando no le conceda esa posición privilegiada será amonestado, porque ni tan si quiera en esa circunstancia los papas propondrán la democracia como forma de gobierno frente al totalitarismo o dictadura. Tal vez, junto con el corporativismo fascista italiano, alabado por Pío XI y Pío XII, la más perfecta y acabada concreción política del Estado tal y como lo concebían los papas está contenida en el Fuero del Trabajo de los españoles, promulgado el 9 de marzo de 1938, que, aunque anticipándome en el tiempo a otros acontecimientos históricos, traigo aquí, en parte, por su asombrosa continuidad con las encíclicas papales. Comienza su preámbulo con la siguiente declaración:

*“Renovando la tradición católica de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado Nacional, en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad patria y sindicalista, en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar – con aire militar, constructivo y gravemente religioso, la Revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez para siempre, la Patria, el Pan y la Justicia”*<sup>6</sup>. En 1967 fue modificado este texto original por otro que se limitaba a decir: “Renovando la tradición católica de justicia social y alto sentido humano que informó la legislación de nuestro glorioso pasado, el Estado asume la tarea de garantizar a los españoles la Patria, el Pan y la Justicia”.

Como indicaban los papas en sus encíclicas, el Fuero prohíbe los sindicatos obreros de clase y crea una estructura sindical de tipo corporativo, cuyos mandos recayeron en los fascistas de la Falange. Se prohíben las huelgas y cualesquiera acciones de resistencia. A la vez, el Régimen concede a la Iglesia Católica el monopolio de los valores éticos que deberán imponerse a todos los españoles, junto con el monopolio de la enseñanza y la total sacralización de la vida civil, que prácticamente desaparece ante la omnipresente presencia del clero en la vida y mentes de cada súbdito del Estado y de la Iglesia Católica. Sólo por el hecho de que la vida de las personas, súbditos, estaba totalmente controlada por la moral religiosa sometiendo el individuo en la integridad totalitaria del Estado, puede hablarse de totalitarismo. Título que se da así misma la Dictadura militar y católica que soportó el Régimen franquista. En compensación, la Iglesia legitimará el golpe de Estado de los militares contra la República bendiciendo a Franco con el título de “Caudillo de España por la Gracia de Dios”. Evidentemente, su legitimidad no procedía de los ciudadanos.

Retrocediendo a los finales del siglo XIX y comienzos del XX, mucho antes de que los filósofos desde finales del siglo XIX, Maurras, Sorel, Chamberlain, Gobineau, Nietzsche...arremetieran

---

<sup>6</sup> Solé-Tura, J, “El Régimen Político español”, en Duverger, M., Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ediciones Ariel, Barcelona, 1970, pg. 539; Tuñón de Lara, M., “La crisis del Estado: Dictadura, República y Guerra (1923-1939)”, Historia de España, T. IX, Labor, Madrid, 1985, pg. 420

contra la democracia y establecieron los fundamentos ideológicos de los que se alimentaría el fascismo, el nazismo y las dictaduras católicas, en fin, las dictaduras totalitarias que se establecieron en la Europa de influencia católica, porque, en ningún país de religión reformista hubo dictaduras, los papas ya habían estado luchando contra la democracia y propuesto formas de organización social antidemocráticas, como hemos podido ver. De manera que, a nadie debería extrañar que fueran católicos los políticos que las pusieron o intentaron ponerlas en práctica. A nadie debería extrañar que el papa no denunciara estas dictaduras y sistemas totalitarios. Tampoco denunció ni el fascismo ni el nazismo.

El 6 de febrero de 1922, ocho meses antes de que Mussolini recibiera el encargo del Monarca de formar Gobierno, el Cardenal Ratti era elevado al solio pontificio, bajo el nombre de Pío XI. El 6 de agosto de 1926, Barone —emisario de Mussolini— se entrevistó con el doctor Pacelli —laico adscrito a la Santa Sede, y hermano del futuro Papa Pío XII— haciéndole saber el interés de Mussolini por reabrir la "cuestión romana". De estas conversaciones salió el acuerdo entre el Estado fascista y la Iglesia Católica, contenido en los "Pactos lateranenses", del 11 de febrero de 1929. En este acto se creó el Estado Vaticano y se concedieron a la Iglesia católica una serie de privilegios entre los que se contaban los siguientes:

La facultad para nombrar Obispos sin consulta; la personería jurídica para las congregaciones religiosas; *la prometida paridad legal de los matrimonios religioso y civil, la imposibilidad del divorcio, el feriado obligatorio en todo el país para las festividades de guardar, la enseñanza católica obligatoria en todos los establecimientos de enseñanza.* Dos días después de la firma, durante las celebraciones del medio siglo de su ordenamiento sacerdotal, Pío XI declaró refiriéndose a Mussolini: "**Nosotros también hemos sido muy favorecidos: se necesitaba un hombre como el que la Divina Providencia puso en nuestro camino**". La "Santa Sede" consiguió que la reconocieran como un Estado soberano, se benefició de la exención impositiva de sus bienes como en beneficio de sus ciudadanos, tampoco tenían que pagar derechos arancelarios por lo que importaran del extranjero. Se le concedió la inmunidad diplomática y sus diplomáticos empezaron a gozar de los privilegios de la profesión, al igual que los diplomáticos extranjeros acreditados ante la Santa Sede.

Años después, siendo el papa Pío XII agradeció al Estado fascista este acuerdo con las siguientes palabras:

"Pero de manera particular Nos deseamos mostrar aquí nuestro agradecimiento a los soberanos, a los jefes de Estado y a las autoridades públicas que, en nombre de sus respectivas naciones, con las cuales la Santa Sede se halla en amigables relaciones, han querido ofrecernos en aquella ocasión el homenaje de su reverencia. En este número y con ocasión de esta primera encíclica, dirigida a todos los pueblos del universo, con particular alegría nos es permitido incluir a Italia; Italia, que, como fecundo jardín de la fe católica, plantada por el Príncipe de los Apóstoles, después de los providenciales pactos lateranenses, ocupa un puesto de honor entre aquellos Estados que oficialmente se hallan representados cerca del Romano Pontífice. De estos pactos volvió a lucir como una aurora feliz la «paz de Cristo devuelta a Italia», anunciando una tranquila y fraterna unión de espíritus tanto en la vida religiosa como en los asuntos civiles; paz que, aportando siempre tiempos serenos, como pedimos al Señor, penetre, consuele, dilate y corrobore profundamente el alma del pueblo italiano, tan cercano a Nos y que goza del mismo ambiente de vida que Nos. Con ruegos suplicantes deseamos de todo corazón que este pueblo, tan querido a nuestros predecesores y a Nos, fiel a sus gloriosas tradiciones católicas y asegurado por el divino auxilio, experimente cada día más la divina verdad de las palabras del salmista: Bienaventurado el pueblo que tiene al Señor por su Dios 15 .

13. Este nuevo y deseado orden jurídico y espiritual que para Italia y para todo el orbe católico creó y selló aquel hecho, digno de memoria indeleble para toda la historia, jamás nos pareció demostrar una tan grandiosa unión de espíritus como cuando desde la alta loggia de la Basilica Vaticana abrimos y levantamos por primera vez nuestros brazos y nuestra mano para bendecir a Roma, sede del Papado y nuestra amadísima ciudad natal; a Italia, reconciliada con la Iglesia católica, y a los pueblos del mundo entero<sup>7</sup>”

Dos años después de la firma de este tratado, Pío XI, ratificaba la posición política de León XIII con la encíclica, ya citada, «*QUADRAGESIMO ANNO*», sobre la restauración del orden social en plena conformidad con la ley evangélica. Dos años después, en 1933, mientras liberales, socialistas, comunistas, homosexuales, judíos... eran perseguidos y asesinados sin contemplaciones, Hitler y Pío XI firmaban un concordato. De parte de la Santa Sede, el acuerdo se habría convertido en un instrumento, en manos del papado, para imponer al clero alemán el Código de Derecho Canónico promulgado en 1917. En consonancia con la función que la Iglesia Católica se daba así misma de legitimadora de los poderes no democráticos, Goldhagen<sup>8</sup> afirma que con el Concordato “se legitimaba realmente la toma del poder por parte de Hitler y su destrucción de la democracia, que Pacelli y Pío XI acogieron favorablemente”, acusa al Concordato –y por ende al Papado– de haber apoyado al dictador en los años treinta “momento en el que Hitler era débil y sin duda la Iglesia no corría peligro alguno”, y acusa al Secretario de Estado de haber urdido “la legitimación de la dictadura nazi mediante un acuerdo, el concordato antes mencionado, por el que la Iglesia alemana se sometía a los líderes nacional socialistas de su país”; acusa al pacto de conceder “al régimen el derecho a dedicarse, sin la crítica o la oposición de la Iglesia, a sus objetivos políticos, entre ellos un programa, abiertamente militarista, imperialista y racista. Pacelli habría aceptado incluso que se incorporara al concordato una ‘disposición adicional secreta’, con la que de hecho prestaba el consentimiento de la Iglesia al rearme alemán, que seguía prohibido por el Tratado de Versalles”, con el Concordato, la Iglesia católica “conseguía una reconocida esfera de inmunidad religiosa y cultural en Alemania, donde sus publicaciones estaban sufriendo presiones del régimen”; con tono intempestivo, el autor afirma que “los católicos tenían que saber tan bien como cualquiera que no se hacen pactos con el diablo (en este caso, Hitler era el ser humano más parecido a él que había en el mundo). Pero eso fue precisamente lo que hizo la Iglesia con un concordato que, a pesar del gigantesco asesinato en masa perpetrado por los alemanes, esa misma Iglesia, Pío XII y la nación alemana junto a su clero, ‘respetaron’ a lo largo de la guerra”; para rematar sus acusaciones, agrega Goldhagen que “Su concordato –el de Pacelli– otorgó una pronta legitimidad política al régimen nazi dirigido por Hitler”.

El concordato entre el Estado Vaticano y el Estado nazi acordaba:

Artículo 1 – El Reich alemán garantiza la libertad de profesión y del público ejercicio de la religión católica.

Reconoce el derecho de la Iglesia católica, en el ámbito de las leyes generales vigentes, de regular y de administrar libremente los propios asuntos, y de emanar, en el campo de su competencia, leyes y ordenanzas que obliguen a sus miembros.

---

<sup>7</sup> “*Humani generis in rebus*”, carta encíclica de Pío XII, 20/10/1939

<sup>8</sup> Daniel Jonah Goldhagen, *La Iglesia Católica y el Holocausto. Una deuda pendiente*, Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 2003

Artículo 2 – Los Concordatos estipulados con Baviera (1924), Prusia (1929) y Baden (1932) permanecen en vigor, y los derechos y libertades de la Iglesia católica, reconocidos en ellos, permanecen invariados dentro de los territorios de los estados respectivos. Para los estados restantes se aplican integralmente las disposiciones acordadas en el presente Concordato. Estas son obligatorias también para los tres estados mencionados más arriba, en cuanto tengan relación con asuntos que no fueron regulados en los Concordatos particulares citados más arriba o completen el ordenamiento ya establecido en ellos.

En el futuro, la conclusión de concordatos con los estados particulares se realizará solamente de acuerdo con el Gobierno del Reich.

Artículo 5 – En el ejercicio de su actividad sacerdotal los eclesiásticos gozan de la protección del Estado del mismo modo como la disponen los empleados del Estado. Este impedirá, a tenor de las leyes generales del Estado, las ofensas contra sus personas o a su calidad de eclesiásticos, asimismo, impedirá que éstos sean molestados en los actos de su ministerio, y se convertirá en garante, donde sea necesario, de la protección de parte de las autoridades civiles.

Además se está de acuerdo sobre los siguientes puntos:

1) Los sacerdotes católicos, que desempeñan en Alemania un cargo eclesiástico o que ejercitan una actividad en la cura de almas o en la enseñanza, deben: *a)* ser ciudadanos alemanes; *b)* haber obtenido un certificado de capacitación que habilite para el estudio en una escuela superior alemana; *c)* haber cumplido estudios filosófico-teológicos en una alta escuela estatal alemana, o en un instituto académico eclesiástico alemán o en una alta escuela pontificia en Roma al menos por un trienio.

2) Antes de expedir las bulas de nombramiento para los arzobispos, obispos, para un coadjutor *cum iure successionis* o para un Prelado *nullius*, se comunicará al lugarteniente del Reich en el estado competente el nombre de la persona escogida para constatar que no existen contra ella objeciones de carácter político general.

...Los superiores religiosos que tienen su residencia en el Reich alemán, deben tener ciudadanía alemana. Los superiores provinciales y generales, residentes fuera del territorio del Reich alemán, tienen, aunque sean de otra nacionalidad, el derecho de visitar sus casas situadas en Alemania.

Artículo 22 – La contratación de docentes de religión católica se llevará a cabo de común acuerdo entre el Obispo y el Gobierno del Estado particular.

Los docentes que el Obispo, por su doctrina o conducta moral, haya declarado no idóneos para impartir la instrucción religiosa, no pueden ser asignados a tal enseñanza, mientras perdure tal impedimento.

Artículo 23 – Se garantiza la conservación y la nueva erección de escuelas confesionales católicas. En todos los municipios, en los cuales lo pidan los progenitores, o quienes ocupen su lugar, se erigirán escuelas elementales católicas, siempre que el número de alumnos, tenidas en cuenta las condiciones de la organización escolar local, haga estimar posible un ordenado funcionamiento de la escuela, a tenor de las prescripciones del Estado.

Artículo 24 – En todas las escuelas elementales católicas serán empleados solamente maestros que pertenezcan a la Iglesia católica y que ofrezcan la garantía de corresponder a las exigencias particulares de la escuela confesional católica.



En la estructura general de la formación profesional de los docentes deberán existir institutos, que aseguren una formación de docentes católicos correspondiente a las particulares exigencias de la escuela confesional católica.

Artículo 25 – Las Órdenes y Congregaciones religiosas tienen autorización para fundar y dirigir escuelas privadas, según las normas del derecho común y de las condiciones fijadas por las leyes. Tales escuelas privadas confieren las mismas habilitaciones que las escuelas del Estado, siempre que cumplan las condiciones vigentes para estas últimas en materia de programas de enseñanza.

Para la admisión a la enseñanza y para el nombramiento de docentes en las escuelas elementales, medias y superiores, valen, para los miembros de las Órdenes y de las Congregaciones religiosas los requisitos generales.

Artículo 26 – Sin perjuicio de una posterior y más amplia regulación de las cuestiones relativas al derecho matrimonial, se está de acuerdo en que el matrimonio religioso pueda ser celebrado antes del acto civil, amén del caso de enfermedad mortal de uno de los esposos que no consienta dilación, también en el caso de grave necesidad moral, cuya existencia debe ser reconocida por la competente autoridad episcopal. En estos casos, el párroco está obligado a informar sin tardanza a la oficina de estado civil.

*Ciudad del Vaticano, 20 de julio de 1933.*

Eugenio Cardenal Pacelli

Franz von Papen “

El católico Dollfuss, en Austria, intentó crear un Estado corporativo. En Portugal, otro país católico, el dictador Salazar, impuso una Constitución corporativa en 1933. En Francia, el católico Maurras, desde finales del siglo XIX, al frente de “Acción Francesa”, antiliberal antisemita y antigermana, no fue capaz de conquistar el Poder, tal vez por eso, Francia, traicionada por sus generales, se desplomó ante la invasión alemana que impuso una dictadura católica colaboracionista, la de Vichy. Antes, en España, la figura política civil más representativa de la Rerum Novarum fue Gil Robles, a quien pertenecen las siguientes declaraciones:

“El corporativismo es una forma de democracia distinta a la predominante en nuestros días, que es la democracia liberal o inorgánica. Los sistemas demoliberales parten de la idea de que el individuo es un ser aislado, con tendencia a convivir, que libremente pacta con otros hombres y crea una sociedad concreta. El sujeto de la política es, pues, el individuo que ha sustituido a su comunidad. En consecuencia, no hay más técnica de representación popular que el sufragio universal inorgánico en el que cada individuo tiene un solo voto igual. Por el contrario, la democracia orgánica o corporativismo defiende que el individuo no es un ser aislado sino que está integrado en los órganos de la sociedad. Este tipo de democracia admite una pluralidad de cuerpos sociales intermedios tanto territoriales (municipio, comarca, región, nación, etc.) como institucionales (iglesias, administración, ejército, etc.) o profesionales (agricultura, industria, servicios, etc.). La diferencia entre estos dos tipos de democracia es obvia. En la democracia inorgánica o liberal, los individuos ejercen sus derechos a través de los partidos políticos, que no reconocen capacidad política representativa a los demás cuerpos sociales. Es más, es fácil que degeneren en partitocracia y que no defiendan los derechos de los ciudadanos sino los intereses de los partidos. Representan, en primer lugar, a la oligarquía del partido, y en segundo lugar, los intereses de su ideología, imagen, programa, etc. En cambio, un diputado orgánico, de un

municipio o de un sindicato, representa unos intereses localizados y concretos. Además, no están sometidos a la férrea disciplina de un partido político y no corren el riesgo de que unas elecciones inorgánicas provoquen una revancha revisionista de los partidos opuestos, aún a pesar del interés general de la nación”<sup>9</sup>.

En cuanto a la democracia, en perfecta sintonía con la encíclica de Pío XI “Dilectissima Nobis”, Gil Robles, durante la campaña electoral de octubre de 1933, en un mitin en el teatro Monumental de Madrid, recordaba cómo sin necesidad de salir de la legalidad había sido vencida la coalición gobernante y propugnaba el mismo camino para reconquistar las posiciones perdidas. “Queremos una patria totalitaria y me sorprende que se nos invite a que vayamos fuera en busca de novedades, cuando la política unitaria y totalitaria la tenemos en nuestra gloriosa tradición”. Proclamaba la realidad de la unión de las derechas. ¿Para qué? “Para formar el gran frente antimarxista, porque la necesidad del momento es la derrota del socialismo”, finalidad a conseguir a toda costa. “Si hay que ceder se cede”. Y añadía: “No queremos el poder conseguido por contubernios y colaboraciones. El poder ha de ser íntegro para nosotros. Para la realización de nuestro ideal no nos detendremos en formas arcaicas. Cuando llegue el momento, el Parlamento se somete o desaparece. **La democracia será un medio, pero no un fin. Vamos a liquidar la revolución**<sup>10</sup>.”

El 14 de abril de 1931 caía la muy católica monarquía española. A finales del mismo año, la Constitución republicana proclamaba la soberanía del pueblo, los derechos individuales, la separación de la Iglesia y del Estado, el derecho al divorcio, el matrimonio civil, la educación laica, el sufragio universal que incluía el voto a la mujer, por primera vez en la Historia de España, la nacionalización de los bienes y expulsión de los jesuitas...se aprobó “La Ley General de Congregaciones” por la que se prohibía a las instituciones religiosas ejercer la enseñanza; además de la Reforma Agraria que afectaba a los terratenientes, aliados naturales del clero y soporte del sistema canovista en el que la iglesia católica encontró suficiente acomodo y seguridad después de un siglo de cambios. Para reconducir todos estos excesos republicanos, el clero español y romano pusieron sus esperanzas en Gil-Robles. Largo Caballero para impedir que este político pudiera conquistar el Estado e imponer el totalitarismo, según el modelo de Dollfuss, convocó la huelga general que provocó los graves conflictos de Octubre y la revolución de Asturias en 1934. La derecha católica estaba en el Poder, pero los partidos republicanos y los socialistas, a quienes se unieron otras fuerzas políticas de escasa relevancia, en esos momentos, como los comunistas, organizadas en el Frente Popular, triunfaron en febrero de 1936. A partir de ese momento, la conquista del Estado por vía democrática, como habían propuesto León XIII y Pío XI, se esfumaba y todas las derechas católicas empezaron a conspirar desesperadamente contra el gobierno republicano apoyado por las fuerzas frentepopulistas<sup>11</sup>. El 17 de julio de 1936, un sector del ejército español encabezado, entre otros por Mola y Franco, se sublevó contra la República. Poco después, pasado el tiempo prudencial para que la jerarquía católica española estuviera segura de que la insurrección militar contra el Gobierno republicano se había consolidado, se adhirió a la insurrección militar.

---

<sup>9</sup> Tardieu, A.: La reforma del Estado. Su problema en España, preámbulo de José María Gil-Robles, Madrid, Librería Internacional, 1935, pg. 25; Rojas Quintana, F.A.: José María Gil-Robles (1898-1980). Una biografía política. Tesis doctoral, Universidad Complutense, 2000

<sup>10</sup> Arrarás, J., Historia de la Segunda República española, tomo segundo, Editora Nacional, Madrid, 1964, pgs 223-224

<sup>11</sup> Arrarás, J., o.c., pg. 273 ss.

El primer pronunciamiento lo hizo el 23 de Noviembre de 1936, el cardenal arzobispo de Toledo, Gomá, en un declaración sobre la Guerra Civil española en la que, entre otras cosas, afirmaba:

“Nos place hacer el honor debido a los Obispos y fieles de muchas naciones que por nuestro conducto han querido expresar al pueblo español su admiración por la virilidad, casi legendaria, con que gran parte de la nación se ha levantado para librarse de una opresión espiritual que contrariaba sus sentimientos y su historia, al par que algunas de ellas socorrían con largueza nuestras necesidades creadas por el terrible azote. Es la expresión del vínculo de caridad cristiana que, como une entre sí a individuos y familias y los acerca más en días de tribulación, así lo hace en este orden del internacionalismo católico, en que todos formamos el gran cuerpo místico cuya Cabeza es Jesucristo, nuestro Padre y Señor.

...Esta cruentísima guerra es, en el fondo, una guerra de principios, de doctrinas, de un concepto de la vida y del hecho social contra otro, de una civilización contra otra. Es la guerra que sostiene el espíritu cristiano y español contra este otro espíritu, si espíritu puede llamarse, que quisiera fundir todo lo humano, desde las cumbres del pensamiento a la pequeñez del vivir cotidiano, en el molde del materialismo marxista. De una parte, combatientes de toda ideología que represente, parcial o integralmente, la vieja tradición e historia de España; de otra, un informe conglomerado de combatientes cuyo empeño principal es, más que vencer al enemigo, o, si se quiere, por el triunfo sobre el enemigo, destruir todos los valores de nuestra vieja civilización.

...Lo que sí podemos afirmar, porque somos testigos de ello, es que, al pronunciarse una parte del ejército contra el viejo estado de cosas, el alma nacional se sintió profundamente percutida y se incorporó, en corriente profunda y vasta, al movimiento militar; primero, con la simpatía y el anhelo con que se ve surgir una esperanza de salvación, y luego, con la aportación de entusiastas milicias nacionales, de toda tendencia política, que ofrecieron, sin tasa ni pactos, su concurso al ejército, dando generosamente vidas y haciendas, para que el movimiento inicial no fracasara. Y no fracasó –lo hemos oído de militares prestigiosos– precisamente por el concurso armado de las milicias nacionales.

Es que la Religión y la Patria –*arae et foci*– estaban en gravísimo peligro, llevadas al borde del abismo por una política totalmente en pugna con el sentir nacional y con nuestra historia. Por esto la reacción fue más viva donde mejor se conservaba el espíritu de religión y de patria. Y por esto logró este movimiento el matiz religioso que se ha manifestado en los campamentos de nuestras milicias, en las insignias sagradas que ostentan los combatientes y en la explosión del entusiasmo religioso de las multitudes de retaguardia.

Quede, pues, por esta parte como cosa inconcusa que si la contienda actual aparece como guerra puramente civil, porque es en el suelo español y por los mismos españoles donde se sostiene la lucha, en el fondo debe reconocerse en ella un espíritu de verdadera cruzada en pro de la religión católica, cuya savia ha vivificado durante siglos la historia de España y ha constituido como la médula de su organización y de su vida.

Este fenómeno –que otros llamarán explosión de fanatismo religioso, pero que no es más que el gesto, concienzudo y heroico, de un pueblo herido en sus más vivos amores por leyes y prácticas bastardas y que suma su esfuerzo al de las armas que pueden redimirle– nos ofrece la firme esperanza de que vendrán días de paz para las conciencias y de que en la organización del futuro Estado español habrán de tener Dios y su Iglesia a lo menos los derechos de ciudadanía que tienen en todos los pueblos civilizados y aquella libertad y protección que se merece lo que hasta hace pocos años había sido el primer factor de la vida espiritual de nuestro pueblo, el soporte de nuestra historia y la llave única para interpretarla. Los efectos siguen a las causas. ¿Cómo no

germinaría en católico la semilla echada en los campos de España en el surco abierto a punta de espada por el esfuerzo de católicos y regada con su sangre?

Y que no se diga más que una guerra que ha tenido su principal resorte en el espíritu cristiano de España haya tenido por objeto anquilosar nuestra vida económico-social. Es guerra de sistemas o de civilizaciones; jamás podrá ser llamada guerra de clases. Lo demuestra el sentido de religión y de patria que han levantado a España contra la Anti-España.

### Contra Dios y España

La actuación de la parte contraria ofrece, por contraposición, el mismo resultado. Nadie ignora hoy que para los mismos días en que estalló el movimiento nacional había el comunismo preparado un movimiento subversivo. Un golpe de audacia en que debía sucumbir todo cuanto significase un apoyo, un resorte, un vínculo social de nuestra vieja civilización cristiana. La religión, la propiedad, la familia, la autoridad, las instituciones básicas del antiguo orden de cosas debían sufrir el tremendo arietazo de la revolución, organizada para destruirlo todo y para levantar sobre sus ruinas el régimen soviético. Cinco años de propaganda, de tolerancia inconcebible, de organización, de acopio de material de guerra permitían presagiar el estallido casi a plazo fijo.

Casi un año después del alzamiento, el 1 de julio de 1937, el episcopado español, más prudente en la espera hasta ver qué pasaba, publicaba una carta colectiva en la que se pronunciaba a favor el golpe militar, en los siguientes términos:

...“Este documento no será la demostración de una tesis, sino una simple exposición, a grandes líneas, de los hechos que caracterizan nuestra guerra y la dan su fisonomía histórica. La guerra de España es producto de la pugna de ideologías irreconciliables; en sus mismos orígenes se hallan envueltas gravísimas cuestiones de orden moral y jurídico, religioso e histórico...

### 3.-Nuestra posición ante la guerra

...Pero la paz es la *«tranquilidad del orden, divino, nacional, social e individual, que asegura a cada cual su lugar y le da lo que es debido, colocando la gloria de Dios en la cumbre de todos los deberes y haciendo derivar de su amor el servicio fraternal de todos»*. Y es tal la condición humana y tal el orden de la Providencia - sin que hasta ahora haya sido posible hallarle sustitutivo- que siendo la guerra uno de los azotes más tremendos de la Humanidad, es a veces el remedio heroico, único, para centrar las cosas en el quicio de la justicia y volverlas al reinado de la paz. Por esto la Iglesia, aun siendo hija del Príncipe de la Paz, bendice los emblemas de la guerra, ha fundado las Ordenes Militares y ha organizado Cruzadas contra los enemigos de la Fe.

No es éste nuestro caso. La Iglesia no ha querido ésta guerra ni la buscó, y no creemos necesario vindicarla de la nota de beligerante con que en periódicos extranjeros se ha censurado a la Iglesia de España. Ciertamente que miles de hijos suyos, obedeciendo a los dictados de su conciencia y de su patriotismo, y bajo su responsabilidad personal, se alzaron en armas para salvar los principios de religión y justicia cristianas que secularmente habían informado la vida de la nación; pero quien la acuse de haber provocado esta guerra o de haber conspirado para ella, y aun de no haber hecho cuanto en su mano estuvo para evitarla, desconoce o falsea la realidad.

...Y en virtud de ella, no nos hemos atado con nadie - personas, poderes o instituciones -, aun cuando agradezcamos el amparo de quienes han podido librarnos del enemigo que quiso perdernos, y estemos dispuestos a colaborar, como Obispos y españoles, con quienes se

esfuercen en reinstaurar en España un régimen de paz y de justicia. Ningún poder político podrá decir que nos hayamos apartado de esta línea en ningún tiempo.

Dejando otras causas de menor eficiencia, fueron los legisladores de 1931 y luego el poder ejecutivo del Estado con sus prácticas de gobierno, los que se empeñaron en torcer bruscamente la ruta de nuestra historia en un sentido totalmente contrario a la naturaleza y exigencias del espíritu nacional, y especialmente opuesto al sentido religioso predominante en el país. La Constitución y las leyes laicas que desarrollaron su espíritu fueron un ataque violento y continuado a la conciencia nacional. Anulados los derechos de Dios y vejada la Iglesia quedaba nuestra sociedad enervada, en el orden legal, en lo que tiene de más sustantivo la vida social, que es la religión.

Estos son los hechos. Cotéjese con la doctrina de Santo Tomás sobre el derecho a la resistencia defensiva por la fuerza y falle cada cual en su justo juicio.

...que por lógica fatal de los hechos no le quedaba a España más que esta alternativa: o sucumbir en la embestida definitiva del comunismo destructor, ya planeada y decretada, como ha ocurrido en las regiones donde no triunfó el movimiento nacional, o intentar, en esfuerzo titánico de resistencia, librarse del terrible enemigo y salvar los principios fundamentales de su vida social y de sus características nacionales.

La guerra es, pues, como un plebiscito armado. La lucha blanca de los comicios de febrero de 1936, en que la falta de conciencia política del Gobierno nacional dio arbitrariamente a las fuerzas revolucionarias un triunfo que no habían logrado en las urnas, se transformó por la contienda cívico-militar, en la lucha cruenta de un pueblo partido en dos tendencias; la espiritual, del lado de los sublevados, que salió a la defensa del orden, la paz social, la civilización tradicional y la patria, y muy ostensiblemente, en un gran sector, para la defensa de la religión; y de la otra parte, la materialista, llámese marxista, comunista o anarquista, que quiso sustituir la vieja civilización de España con todos sus factores, por la novísima «civilización» de los soviets rusos.

...Hoy por hoy, no hay en España más esperanza para reconquistar la justicia y la paz y los bienes que de ella derivan que el triunfo del movimiento nacional. Tal vez hoy menos que en los comienzos de la guerra, porque el bando contrario, a pesar de todos los esfuerzos de sus hombres de gobierno, no ofrece garantías de estabilidad política y social.

Pero, sobre todo la revolución fue «anticristiana».

## 7.-El Movimiento Nacional: sus caracteres

Demos ahora un esbozo del carácter del movimiento llamado «nacional». Creemos justa esta denominación. Primero, por su espíritu; porque la nación española estaba disociada, en su inmensa mayoría, de una situación estatal que no supo encarnar sus profundas necesidades y aspiraciones; y el movimiento fue aceptado como una esperanza en toda la nación; en las regiones no liberadas sólo espera romper la coraza de las fuerzas comunistas que le oprimen. Es también nacional por su objetivo, por cuanto tiende a salvar y sostener para lo futuro las esencias de un pueblo organizado en un Estado que sepa continuar dignamente su historia. Expresamos una realidad y un anhelo general de los ciudadanos españoles; no indicamos los medios para realizarlo”.

Como no podía ser de otra manera, la identificación entre catolicismo y dictadura tuvo su fruto en el Fuero del Trabajo de los españoles. Coincidiendo con estos acontecimientos, la

legitimación del franquismo por la Iglesia, el 14 de marzo de 1937, Pío XI publica la encíclica "Mit brennender Sorge" sobre la situación de los católicos en Alemania. Pues esto es lo que preocupaba al papa y no la suerte de los liberales, socialistas, comunistas, judíos, homosexuales...sobre los que no dice nada. Ni sobre el régimen nazi, que no condena. Al papa sólo le preocupaba la existencia de la iglesia, el aparato burocrático clerical en Alemania y la autoridad espiritual del papa, a quien se deben los católicos y no al Estado alemán. En una palabra, es un problema de autoridad: el papa frente al Estado nazi calificado de panteísta, cuando éste no cuenta con él, porque Hitler, a diferencia de Mussolini, Franco y Salazar, no estaba dispuesto a dejar a la juventud en manos de los católicos. Hitler que había sido legitimado ante el mundo católico por el concordato, tampoco necesita a la Iglesia como fundamento legitimador de su poder, cuenta con otras religiones y sobre todo, cuenta con la organización de una Iglesia al dictado nazi. Porque, como Napoleón, una vez legitimado por la religión quiere poner ésta a sus pies. Y, por último, la actitud que propone el papa frente a la política nazi no es otra que, como dice en la encíclica, el martirio. Exactamente dice:

"24. La cruz de Cristo, por más que su solo nombre haya llegado a ser para muchos locura y escándalo, sigue siendo para el cristiano la señal sacrosanta de la redención, la bandera de la grandeza y de la fuerza moral.

25. La humildad en el espíritu del Evangelio y la impetración del auxilio divino se compaginan bien con la propia dignidad, con la seguridad de sí mismo y con el heroísmo. La Iglesia de Cristo, que en todos los tiempos, hasta en los más cercanos a nosotros, cuenta más confesores y heroicos mártires que cualquier otra sociedad moral, no necesita, ciertamente, recibir de algunos "campos" enseñanzas sobre el heroísmo de los sentimientos y de los actos".

Hay que preguntarse ¿qué habría ocurrido si todos los pueblos hubieran seguido las recomendaciones del papa de someterse a la autoridad nazi? No resulta difícil encontrar la respuesta: hoy día todos seríamos nazis. Pero, afortunadamente, los anglosajones resintieron al nazismo y luego, cuando Rusia fue atacada, también se unió a ellos. El fin del nazismo y de los totalitarismos tuvo como consecuencia el triunfo de la democracia y la difusión del comunismo; pero quedaron dictaduras de ideología totalitaria y se crearon otras durante el largo período de la posguerra. Exceptuando las comunistas, las dictaduras militares fueron católicas, no sólo porque fueran católicos sus dictadores, sino porque como única fuente de legitimación de su poder tuvieron a la Iglesia Católica. Recordemos, una vez más la leyenda franquista: "Caudillo de España por la Gracia de Dios". El apoyo a estas dictaduras fue total y el clero se lo supo agradecer, como en el caso de la franquista. A la que el cardenal Tarancón, el 15 de diciembre de 1975, no hacía un mes que había muerto Franco, al inaugurar la XXIII Asamblea Plenaria del Episcopado, se refirió con estas agradecidas palabras:

*"Una figura auténticamente excepcional (Franco) ha llenado casi plenamente una etapa larga – de casi cuarenta años – en nuestra Patria. Etapa iniciada y condicionada por un hecho histórico trascendental – la guerra o cruzada de 1936 – y por una toma de postura clara y explícita de la jerarquía eclesiástica española con documentos de diverso rango, entre los que sobresale la Carta Colectiva del año 1937. Yo era sacerdote cuando se implantó la República en España. Y había recorrido casi todas las diócesis españolas como propagandista de Acción Católica... Y quiero decir ahora que, prescindiendo del estilo personal de aquella Carta Colectiva, que descubriría fácilmente a su autor (se refiere al cardenal Gomá) , el contenido de la misma no podía ser otro en aquellas circunstancias históricas. La jerarquía eclesiástica española no puso artificialmente el nombre de Cruzada a la llamada guerra de liberación: fue el pueblo católico de entonces, que ya desde los primeros días de la República se había*

*enfrentado con el Gobierno, el que precisamente por razones religiosas unió Fe y Patria en aquellos momentos decisivos. España no podía dejar de ser católica sin dejar de ser España.”*

*“Pero esta consigna que tuvo aires de grito guerrero y sirvió indudablemente para defender valores sustanciales y permanentes de España y del pueblo católico, no sirve para expresar hoy las nuevas relaciones entre la Iglesia y el mundo, entre la religión y la Patria, ni entre la fe y la política.<sup>12</sup>”*

La Iglesia Católica sólo puede encontrarse acomodada en regímenes no democráticos, siempre que éstos le concedan algún protagonismo, no importa que sea la Cuba castrista o la dictadura de Pinochet. La cuestión, como en sus orígenes y cismas, sigue siendo la misma: la supervivencia de la burocracia clerical, objetivo al que se reducen todos los misterios. Nunca se ha pronunciado a favor de la democracia ni ha defendido, todavía, en ninguna encíclica los derechos individuales, identificando cada uno de éstos. Antes al contrario, sigue siendo beligerante contra la modernidad. Ya sabemos que ésta representa los valores de las revoluciones liberales y del progreso, pero veamos la definición que un católico, Ortega y Gasset dio sobre la modernidad en 1922, bajo el claro influjo de la “Rerum Novarum”:

“Todo anuncia que la llamada “Edad moderna” toca a su fin. Pronto un nuevo clima histórico comenzará a nutrir los destinos humanos. Por doquiera aparecen ya las avanzadas del tiempo nuevo. Otros principios intelectuales, otro régimen sentimental inician su imperio sobre la vida humana, por lo menos, sobre la vida europea. Dicho de otra manera: el juego de la existencia, individual y colectiva, va a regirse por reglas distintas, y para ganar en él la partida serán necesarias dotes, destrezas muy diferentes de las que en el último pasado proporcionaban el triunfo...”

En efecto, racionalismo, democratismo, mecanicismo, industrialismo, capitalismo, que mirados por el envés son los temas y tendencias universales de la Edad moderna, son, mirados por el reverso, propensiones específicas de Francia, Inglaterra y, en parte, de Alemania. No lo han sido, en cambio, de España. Mas hoy parece que aquellos principios ideológicos y prácticos comienzan a perder su vigor de excitantes vitales, tal vez porque se ha sacado de ellos todo cuanto podían dar<sup>13</sup>”.

Se estaba refiriendo Ortega a la oleada de filósofos antidemocráticos, incluidos los papas, que, como hemos visto, se pronunciaron exactamente en los mismos términos que Ortega, sólo que aquéllos lo hicieron antes, desde el triunfo de la Revolución francesa. Pero, la cuestión es que no termina aquí la historia. La Iglesia Católica, desde la cabeza, el papa con sus encíclicas, hasta el último escribano, no dejan de pronunciarse contra la modernidad a la que retan desde la postmodernidad, que no dejan de invocar desde el siglo XIX. Sirvan de ejemplo de lo que digo las encíclicas papales y las explicaciones de alguno de sus escribanos. Ya en el siglo XIX, el papa Pío X publicó la encíclica “Sacrorum Antistitum” en la que proponía “algunas normas para rechazar el peligro del modernismo. Pero en nuestro tiempo presente no hay más que leerse cualquier encíclica para encontrar en estos documentos una reivindicación de la postmodernidad o un rechazo de la modernidad. Todos los demás escritos de los teóricos del catolicismo no son sino divulgaciones de los contenidos de las encíclicas. Esto es, del pensamiento excluyente de cualquier papa.

---

<sup>12</sup> Chao Rego, R., La Iglesia en el franquismo, Ediciones Felmar, Madrid, 1976 pg. 387

<sup>13</sup> Ortega y Gasset, J., España invertebrada, Espasa Calpe, 1922, pg. 171 y 172

En una revista católica de prestigio “Humanitas”, podemos encontrar las encíclicas del papa Juan Pablo II y los artículos de personalidades católicas que tratan todos los asuntos desde una perspectiva crítica contra la sociedad democrática y los derechos individuales. Claro que, envuelto en la característica hojarasca literaria clerical. Pues bien, los siguientes artículos que voy a citar se pueden encontrar en la citada revista. Dice Alejandro Llano en un artículo titulado “Audacia de la razón y obediencia de la fe<sup>14</sup>”, desarrollando la encíclica de Juan Pablo II, “Fides el ratio” :“En primer lugar, se encuentra esa caída hacia el escepticismo nihilista que el final de los grandes sistemas de la razón ha traído consigo.” Pero, no había dicho esto Ortega en la cita que hemos leído. Y no lo había dicho Maurras, y Spengler, y Chamberlain, y Sorel y Mussolini y antes que ellos Pío X y León XIII y Pío XI...y el último papa, porque ninguno puede decir nada que no haya sido dicho. Por eso, la misma encíclica citada empieza diciendo que no va a añadir ninguna novedad. Decir lo contrario hubiera cuestionado el principio de autoridad sobre el que se sustenta el régimen jerárquico clerical y a dios, que se habría equivocado. Pero, ¿realmente los grandes sistemas de la razón, esto es, la Ilustración y su concreción: la democracia y los derechos individuales han llegado al final de sus posibilidades?, como anuncia Ortega o a su final como dice el papa desarrollado por Alejandro Llano y por todos los demás escribanos, entre los que ocupa un lugar privilegiado el cardenal Ratzinger.

La verdad es que todos los acontecimientos históricos indican justamente lo contrario: la dictadura salazarista, la franquista, la filipina, la chilena, la argentina, la polaca, la checa, la alemana oriental, la húngara, la rumana, la búlgara, la turca, la rusa, la misma Rusia..., todas ellas o comunistas o católicas, han transitado en los últimos veinticinco años del totalitarismo y dictaduras militares católicas a los grandes sistemas de la razón: la democracia y los derechos individuales.¿ Cómo puede afirmarse que estos valores están agotados!, lo que llevan haciendo desde hace doscientos años, cuando la esperanza de quienes viven bajo una dictadura no tiene otro referente que la modernidad. ¿Acaso alguna vez se ha visto que los súbditos de una dictadura luchen contra ella en nombre de los valores católicos? Nunca, porque todos los que eran súbditos quieren ser ciudadanos, quieren ser modernos. ¿Para cuándo una encíclica que defienda el sistema político democrático no como el menos malo, sino como el mejor de los existentes y perfectible en cuanto al desarrollo de sus contenidos? ¿Por qué se insiste una y otra vez desde las encíclicas papales en el fin de la modernidad como un deseo? ¿Por qué se la ataca desde todos los frentes clericales? La respuesta no las dan León XIII, Pío XI y Ortega y Gasset, entre otros, y la encontramos concretada en el catecismo Ripalda, citado en la Asamblea nacional francesa:

“ Un catecismo actualmente utilizado en toda España para la iniciación católica (El Nuevo Ripalda), es particularmente sintomático cuando se trata de saber lo que se quiere enseñar a los niños en lo que a las nociones de libertad concierne. Júzguese por estos extractos:

Pregunta: ¿Qué significa la libertad de prensa?

Respuesta: El derecho de imprimir y de publicar sin censura previa toda clase de opiniones, por absurdas y corruptas que sean.

Pregunta: ¿El Gobierno debe suprimir esta libertad por medio de la censura?

Respuesta: Evidentemente.

Pregunta: ¿Es pecado grave suscribirse a un periódico liberal?

---

<sup>14</sup> “Humanitas” n° 14



Respuesta: Sí, porque es consagrar el dinero al mal, cifrar sus esperanzas en el desorden y dar a los demás un mal ejemplo.

Pregunta: ¿Hay otras libertades nefastas?

Respuesta: Sí, la libertad de enseñanza, la libertad de propaganda y la libertad de reunión.

Pregunta: ¿Por qué estas libertades son nefastas?

Respuesta: Por que permiten enseñar con error, propagar el vicio y conspirar contra la Iglesia.<sup>15</sup>...

Acaso no están estas disposiciones en sintonía con lo que Pío VI declaró en 1791 respecto a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, en "Adeo nota", donde dice: "I) Los 17 artículos sobre los derechos del hombre que son una repetición fiel a la declaración hecha por la Asamblea nacional de Francia de esos mismos derechos, tan contrarios a la religión y a la sociedad y que la Asamblea del Condado adoptó para hacer la base de su nueva Constitución."

¿Alguna encíclica ha dicho lo contrario?

Javier Fisac Seco

Historiador

---

<sup>15</sup> El Socialista, exilio, nº 5552, 21-I-1951